BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6760

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, exoneraciones y nombramientos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vistos los adjuntos expedientes, referentes a renuncias, censantías, exoneraciones, nombramientos y rectificación de nombramientos de Empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el regular funcionamiento de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º — Renuncias. — Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados: — Antonio Fernández González, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Colonia Josefa», (Distrito 22); Luis La Porta, Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina de «Certificados»; Guillermo Tula, Auxiliar de igual categoría de la misma oficina; Pedro Cazeaux, Auxiliar de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 22, (Neuquén); Pilar Pérez, Auxiliar de la 15ª categoría, de «Sucursal 6»; Leandro Flores, Encargado de Turno de la 9ª categoría de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza).

Art. 2º — Cesantías. — Declárase cesantes a los siguientes empleados:— Bartolomé Tabé, Encargado de la Estafeta ad-honórem, de «Rincón Lucas Sud», (D. 14); Ramón Pérez, reemplazante de Cartero de «San Antonio de La Paz», (D. 19); Bernabé Galián, Auxiliar de «Florencia», (D. 5); Leonardo Salas, Cartero de la misma; Martín M. Villanueva, Cartero de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe); Eulogio Sáez, Cartero reemplazante de «Las Heras», (D. 8); Albino Castellanos, Cartero de la 19ª categoría de «Ocampo», (Distrito 5); Emilio Juan Victorica, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de «Sucursal 39»; Félix J. García, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de «La Francia», (Subdistrito San Francisco); Federico Leguizamón, Cartero de la 19ª categoría de «Lincoln», (D. 3).

Art. 3º — Exoneraciones. — Exonérase a los siguientes empleados: — Julia Ponte de Bompás, Auxiliar de la 15ª categoría de «Suipacha», (Distrito 3); Julián Martínez, Encargado de la Estafeta ad-honórem, de «Quenomá», (D. 21); Antonio Sorbes, Cartero de la 19ª categoría de «Morón», (D. 1); Andrés Godoy, Cartero de la 19ª categoría, de «Vera», (D. 5); y Martín L. Cerrudo, Valijero de la 19ª categoría de la misma Oficina; Eusebio Escudero, Cartero de «San Luis», (D. 7); Domingo G. Fernández, Estafetero del Subdistrito Villa María; Elena T. de Canevari, Encargada de la Estafeta de la 20ª categoría de «Torres», (D. 1); Francisco A. Desia, Auxiliar de la 12ª categoría de «Luján», (D. 1); Camilo F. Argüello, Jefe de la 15ª categoría de «Monte Cristo», (D. 6); Isaac de Ugalde, Encargado de la Estafeta de «Santa Isabel», (D. 25); Vicente J. Moyano, Jefe de la «Sucursal 22», a contar desde el 22 de Diciembre de 1915; José Domínguez, Cartero por Expreso de la 22ª categoría de la «Sucursal 40».

Art. 4º — Exoneración sin efecto. — Déjase sin efecto la exoneración de D. Saúl Iglesias, del puesto de Jefe de la Oficina de Giros y Franqueos del Distrito 13, (Corrientes) y acéptesele su renuncia con la misma fecha, (Exp. Nº 7827-I-916).

Art. 5º — Nombramiento sin efecto. — Déjase sin efecto el siguiente nombramiento: — José Angel Reynafé, Jefe de la 15ª categoría de «Lehmann», (D. 5).

Art. 6º — Nombramientos. — Nómbrase a los siguientes empleados: — Jefe de la 15ª categoría, Item 10, Partida 9, de «Lehmann», (D. 5), en reemplazo de José Angel Reynafé, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto a Mauricio Melano, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.; Jefe de la Oficina 11ª categoría de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), Item 25, Partida 4, en reeemplazo de Florentino Heredia, que fué promovido al Auxiliar de la 13 categoría de la misma, Item 25, Partida 6, Eligio Córdoba, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 8, Partida 9, de «Suipacha», (D. 3), en reemplazo de Julio Ponte de Bompás, que fué exonerado, a la Telegrafista de igual categoría, de «General Acha», (D. 25); María Carrelli de Del Mónaco, con antigüedad al 27 Junio ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), Item 25, Partida 6, en reemplazo de Eligio Córdoba, que fué promovido al de la 15ª, Item 25, Partida 7, Arturo Giraud de la Fuente, y en vez de éste, a Benjamín Martínez, con antigüedad al 28 de Junio ppdo:; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 9, Partida 12, de «Las Rosas», (D. 4), en reemplazo de José Larroca, que fué promovido, al Mensajero Telegráfico Leonidas Nelo Giannecchini, con antigüedad al 30 de Junio próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, Item 31, Partida 6, al de la 17ª de la misma, Item 36, Partida 7, Raúl G. Díaz, y en vez de éste, a Ramón A. Villalba, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 10, Partida 10, de la Oficina de «Florencia», (D. 5), en reemplazo de Bernabé Galiano, que fué dejado cesante, a Lola S. de Rioja, con antigüedad al 30 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16 de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Luis Laporta, que renunció, al de la 17ª de la misma, Juan C. Miller, en el de éste, al Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Ernesto Justino Saavedra, y en sustitución de éste, a José Conrado Escobar, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Guillermo Tula, que renunció, al de la 19ª, (Auxiliar Ayudante), Item 4, Partida 20, Carlos Barbieri, y en vez de éste, a Héctor Davison, con antigüedad al 1º del actual; Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Colonia Josefa», (Distrito 22), en reemplazo de Antonio Fernández González, que renunció, a José M. Gómez, con antigüedad al 27 de Junio próximo pasado; Telegrafista de la 13ª categoría de la Oficina de «Acebal», (D. 4), al de la 12ª, Item 9, Partida 8, de la Cabecera del citado Distrito, Luis Ponce y en vez de éste, al de la 13ª, Item 9, Partida 9, Armando J. Medina, con antigüedad al 26 de Junio ppdo.; Jefe de la 12ª categoría, Item 27, Partida 5, de la Oficina de «Junín de Los Andes», (D. 22), en reemplazo de Pedro Illera, que fué descendido al de igual categoría de «Sucursal Centenario», (D. 13), Item 18, Partida 7, Javier I. Acosta, en el de éste, al de la 15ª, de «San Roque», (D. 13), Item 18, Partida 9, Augusto M. Galeán, y en el de éste, al Telegrafista de la 13ª categoría de «Corrientes», (Distrito 13), Item 18, Partida 8 Juan P. Abellán, con antigüedad al 24 Junio próximo pasado; Jefe de la Oficina Principal de 2ª, de la 11ª categoría de «25 de Mayo», (D. 3), en lugar de Ricardo R. Sosa Martínez, al de la 12ª, (Jefe de Oficina de 1ª) de «Carlos Casares», (D. 3), Ramón Urquijo, en el de éste, al de igual categoría, (Auxiliar), Item 8, Partida 7, de «Pehuajó», (D. 3), Angel Poggi, con antigüedad al 4 del actual; Jefe de la 15ª, Item 5, Partida 15, de «Florida», (D. 1), al Telegrafista de igual categoría, e imputación de «Trasmisión», Pedro P. Suárez, con antigüedad al 4 del actual; Jefe de la 13ª categoría de «Sucursal 46», Item 4, Partida 14, en lugar de Matilde F. de Brito, que fué rebajada de categoría, a la de la 15ª, Item 4, Partida 16, de «Sucursal 41», Rita Gaitá, en el de éste, a la de igual categoría e imputación, de «Llavallol», (D. 1), María Luisa Zappa de Marconi, en el de ésta, al Auxiliar de la misma categoría, e imputación de la Oficina de «Buzonistas», Alberto Delgado, con antigüedad al 5 del actual; Jefe de la 11ª categoría de «Avellaneda», (D. 1), Item 5 Partida 2, en reemplazo de Pedro Illescas, que falleció, al de igual clase e imputación, de «Luján», (D. 1) Manuel Núñez, en el de éste, al de la 12ª, Item 5, Partida 13, de «Zárate», (Distrito 1), Alejandro Eugenio Fournier, en el de éste, al de la 13ª, Item 5, Partida 11, de «General Rodríguez», (D. 1), César P. Cibecchi, en el de éste, al de igual categoría, Item 8, Partida 8, de «Rawson», (D. 3), Matías López, en el de éste, al de la 15ª de «Carlos Tejedor», (D. 3), Item 8, Partida 9, Carlos Sinconi, y en el de éste, al de igual categoría e imputación de «Patricios», (D. 3), Lorenzo Felices, con antigüedad al 6 del actual; Jefe de la 15ª categoría de «Arenaza», (D. 3), Item 8, Partida 9, en reemplazo de Zoilo T. Lucero, que fué exonerado, al Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la «Sucursal 27», Item 6, Partida 11, Juan Simón Plaúl, con antigüedad al 6 del actual; Oficial 1º de la 3ª categoría, Item 5, Partida 5, de la «Dirección de Telégrafos», en reemplazo de Antonio Ibargaray, que fué promovido, al de la 4ª, Item 5, Partida 6, de la misma, Guillermo Otheguy, en el de éste, al de la 6ª, Item 5, Partida 7, de «Ventanilla», Juan Antonio Lavechia, en el de éste, al de la 8ª, (Encargado de Mesa), Item 5, Partida 9, Antonio Varese, y en el de éste, al de la 9ª, (Encargado de Turno), Item 5, Partida 10, de «Distribución», Juan Lliteras, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Encargado de Turno de la 9ª categoría, Item 5, Partida 10, de la Oficina de «Distribución»,

en reemplazo de Juan Lliteras, que fué promovido, al Auxiliar de la 10ª categoría de la «Dirección de Telégrafos», Item 5, Partida 11, Andrés Delbene, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Encargado de Turno de la 9ª categoría, Item 13, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza), en reemplazo de Leandro Flores, que renunció, al Telegrafista de la 10ª categoría de la misma, Item 13, Partida 5, Alejandro Santa María, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría, Item 27, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 22, (Neuquén), en reemplazo de Pedro Cazeaux, que renunció, al de la 13ª, Item 27, Partida 6, Eugenio F. Gavazi, en el de éste, al de la 5ª, Item 27, Partida 7, Juan Antonio Rodríguez y en el de éste, al Cartero de la 17ª categoría, Item 27, Partida 8, Francisco Mantelli con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de la 12ª categoría, Item 8, Partida 7, de «Pehuajó», (D. 3), en reemplazo de Angel Poggi, que fué promovido, al Jefe de Oficina Principal de 2ª de la 11ª categoría, de «25 de Mayo», (D. 3), Ricardo R. Sosa Martínez, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 6, Partida 7, de la «Sucursal 6», en reemplazo de Pilar Pérez, que renunció, a Josefa F. Ponce de León, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de la 10ª categoría, Item 5, Partida 11, de la «Dirección de Telégrafos», en reemplazo de Andrés Delbene, que fué promovido, al de la 11ª, Item 5, Partida 12, Carlos Juárez, en el de éste al de la 12ª, Item 5, Partida 13 Carlos Abente, en el de éste, al de la 13ª Item 5, Partida 14, Felipe E. Cortés, en el de éste, al de la 15ª, Item 5 Partida 15, Miguel A. Alvarez, y en vez de éste, a Angel M. Parpaglioni, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina de «Florida», (D. 1), al Jefe de igual categoría de la misma, Juan P. Posse, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Oficina de «Buzonistas», en lugar de Alberto Delgado, que fué promovido, al de la 17ª categoría, (Estafetero) de la misma, Santiago González, con antigüedad al 5 del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 6, Partida 11, de la «Sucursal 27», en reemplazo de Juan Simón Plaul, que fué promovido, a Lidio Cipriano Manjón, con antigüedad al 6 del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 6, Partida 11 de la «Sucursal 39», en reemplazo de Emilio Juan Victorica, que fué dejado cesante, a Jorge Phuipia, con antigüedad al 6 del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 6, Partida 11, de la Oficina de «La Francia», (Subdistrito San Francisco), en reemplazo de Félix J. García, que fué dejado cesante, a Miguel Heredia, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de la 13ª categoría de «Corrientes», (D. 13), Item 18, Partida 8, en reemplazo de Juan P. Abellán, que fué promovido, al de la 15ª de «Goya», (D. 13), Item 18, Partida 9, Elías Filiberto Castillo, y en el de éste, a Manuel Gauto, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 16ª categoría, Item 13, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza), en reemplazo de Alejandro Santa María, que fué promovido, al de igual categoría, e imputación, (Jefe) de «Puente del Inca», (D. 8); José M. Aparicio en el de éste, al de la 11ª, Item 13, Partida 6, (Telegrafista) de la citada Cabecera, Pedro Néstor Ribeau, en el de éste, al de la 12ª, Item 13 Partida 7, Gregorio Bustos, en el de éste, al de la 13ª, Item 13, Partida 8, Renato Chaluleo; y en el de éste, a Ernesto de Oro, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Art. 7º — Nombramientos rectificados. — Rectifícanse los siguientes nombramientos:—Eduardo Rovirosa, Eduardo Robirosa y Eduardo C. Robirosa, extendiéndolo a favor de Eduardo Calixto Robirosa, Inspector de la 2ª categoría de la «Inspección de Correos y Telégrafos»; Gino Desio, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Contaduría del Distrito 12, (Paraná), extendiéndolo a favor de Gino Artorello Italo Desio: José Gómez (h.), Auxiliar de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe), extendiéndolo a favor de Justo José Gómez.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Ministerio de Hacienda

Córdoba Néstor J. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 1714-C-1915. Nº 223 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Néstor J. Córdoba, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 7,00) siete pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese; publíquese, etc.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Michel Isidor. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 1565-I-1916. — Nº 220 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Isidor Michel, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 43,45) cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa, sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 17 de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Moore y Tudor.— Causa fiscal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 152-M-1916. — Nº 234 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Moore y Tudor, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 864) ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de Ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, según boleta de deuda Nº 2458 de la mencionada Administración.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Nombramiento de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión

Buenos Aires, Julio 25 de 1916.

Visto el Acuerdo presentado por el Honorable Senado de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, al señor don José Gregorio Zuberbühler.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Nº 487

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de 1ª, de la Administración General de Impuestos Internos, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don Raúl Fernández Urdinarrain, a don Marcelo M. Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Oficina Química Nacional de San Juan. — Separación de su Jefe y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. Nº 5028-C-916. — Decreto número 1204. — Vistc las presentes actuaciones relativas a irregularidades cometidas por el Jefe de la Oficina Química Nacional de San Juan, señor Juan M. Siri, y

Resultando:

Que desde el mes de Diciembre de 1915, el personal de la Oficina Química Nacional de San Juan, no cobra sus haberes pues la Contaduría General de la Nación después de reiteradas notas dirigidas al Jefe don Juan M. Siri, — que no fueron contestadas — se vió obligada a suspender el envío de giros por sueldos y gastos de esa Repartición, en vista de no conseguir la rendición de cuentas de inversiones efectuadas desde el mes de Octubre de 1913, y

Considerando:

Que el Jefe de la Oficina Química Nacional de San Juan a pesar de las insistentes notas de la Contaduría General, del reclamo de sus empleados para que se les abonara sus sueldos y sobre todo con el antecedente de haber sido suspendido por 25 días del año ppdo., sin goce de sueldo, por negligencia en el desempeño de sus funciones, ha continuado procediendo en una forma irregular cuya falta resulta más grave dado el carácter de Jefe que inviste:

Que la Oficina Química Nacional de la Capital, ha podido constatar mediante la visita de inspección llevada a cabo por el Subdirector de la misma, a las de Mendoza y San Juan, el descuido y despreocupación del señor Siri, en el orden interno de la Oficina a su cargo, a saber:

a) Que no hay archivo de las resoluciones superiores, notas y comunicaciones.

b) Que los análisis del archivo están sin la correspondiente clasificación.

c) Que el material de útiles y aparatos es sumamente deficiente, lo que impide se practiquen los análisis con la corrección debida.

d) Que en la práctica de los análisis hay datos que no se efectúan, lo que no impide que en los certificados respectivos figuren como si se hubieran hecho.

e) Que el Jefe tolera esa incorrección y las faltas de sus empleados, desempeñando las funciones de éstos en perjuicio de las que a él le corresponden.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Sin perjuicio de las responsabilidades que establece la Ley de Contabilidad, sepárase de su puesto al Jefe de la Oficina Química Nacional de San Juan, D. Juan M. Siri, y nómbrase en su reemplazo al doctor en Química, D. Luis Grianta.

Art. 2º La Contaduría General, dispondrá la entrega por Tesorería General, al Habilitado de la Oficina Química Nacional de la Capital, en vez de efectuarlo por giro como está ordenado en los decretos de pagos respectivos, del importe de las planillas de sueldos líquidos, alquileres y gastos que por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año en curso, corresponde a la Oficina Química Nacional de San Juan.

Art. 3º La Oficina Química Nacional de la Capital, procederá a regularizar el pago de las cuentas, alquileres de casa y sueldos atrasados del personal, con excepción de los del Jefe que queda separado, cuyos haberes se retienen para responder, a las ulterioridades que resulten.

Art. 4º La Oficina Química Nacional de la Capital, adoptará las medidas que sean necesarias a fin de regularizar los servicios de la Oficina Química Nacional de San Juan.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda, y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Pereta Camilo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 1423-P-1916. Nº 232 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Camilo Pereta, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 92,40) noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 3 de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Renuncia y nombramiento

Nº 483

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Alejandro B. Ortiz, cuya renuncia se acepta, a don Arturo Ortiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Roberi Angel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 1564-I-1916. — Nº 230 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Angel Roberi, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 583,68) quinientos ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 25 de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Rovedatti José. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Expte. 1566-I-1916. — 231-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Rovedatti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 49,60 m/n.) cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 18 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Rosa Pascual De. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Expte. 1567-I-1916. — 227-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Pascual De Rosa, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.633,10 m/n.) cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con diez centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 26 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

———

Suárez Hnos. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Expte. 1568-I-1916. — 233-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Suárez Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 19 m/n) diecinueve pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de reposición de sellos.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento de Profesora

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Dibujo del Colegio Nacional Mariano Moreno, en reemplazo del señor Héctor Borgatto, que falleció, a la diplomada de la Academia Nacional de Bellas Artes, Srta. Amma Grunewald.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Vista la precedente solicitud y lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 8 de Junio último, al Profesor de Castellano del mencionado establecimiento, Dr. José A. Olmos, y desígnase para reemplazarle durante ese tiempo, al doctor Pedro Teobaldi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento de Auxiliares.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Resultando de lo expuesto en la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno, que es necesario aumentar el personal docente encargado de la enseñanza del Dibujo por el recargo de horas que tienen los profesores que dictan esa asignatura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliares de Dibujo en el Colegio mencionado, a los Sres. Alejandro Arenz y Jorge L. Cucullu, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional cada uno, con imputación al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional del Rosario. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesores de Historia del Colegio Nacional del Rosario, en reemplazo del Dr. José Munuce, que falleció, a los Sres. Enrique Sempé y Ricardo Foster.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional del Paraná. — Licencia a un Ayudante

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo manifestado por el Rectorado del Colegio Nacional del Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, al Ayudante de Química del referido Establecimiento, Don José M. Crespo, y nómbrase para reemplaazrlo, durante ese tiempo, al Sr. Vicente J. Santos, quien deberá ser reemplazarlo, durante ese tiempo, al

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas y Dibujo (tres cátedras) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Ingeniero Manuel Gallardo, y nómbrase en su reemplazo en las dos cátedras de Matemáticas, al Ingeniero Julio Palmeyro, y en la de Dibujo al Ingeniero Alejandro Beltrán, debiendo abonarse los haberes de los profesores que tienen a su cargo dichas cátedras y fueron designados por resolución de fecha 18 de Abril último con los sueldos respectivos, hasta tanto se hagan cargo de ellas los titulares.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la precedente solicitud y lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, al Profesor de Química y Física del referido Establecimiento, Sr. Zacarías A. Yanzi, y nómbrase para reemplaazrlo, durante ese tiempo, a los señores Ingeniero Carlos de Toro y Alberto Jameson Precilla, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional del Rosario. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Historia del Colegio Nacional del Rosario, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Ricardo J. Ortiz, en reemplazo del Dr. Pedro J. Alcácer, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Apruébase la designación del Dr. Martín Munuce, efectuada por el Rectorado del referido Establecimiento para ocupar dicha cátedra desde el día que el Dr. Alcácer dejó de dictarla debiendo continuar reemplazándole hasta tanto se haga cargo de ella el titular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal Nº 7 de la Capital. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto el pedido formulado por el Director de la Escuela Nº 7 de la Capital, en el que se hace presente la necesidad de proveer al nombramiento de un profesor de práctica comercial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de práctica comercial en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, al Sr. P. Ernesto Martorell, cuyos sueldos se imputarán al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal de Profesoras Nº 9 de la Capital. — Nombramiento de Profesora.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Labores en la Escuela Normal de Profesoras Nº 9 de la Capital, a la Srta. Sara Piñeiro, con imputación al Inciso 11, Item 25, Partida 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal Nº 4 de la Capital. — Traslado de una Profesora

Buenos Aires, Julio 30 de 1916.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase en las mismas condiciones a la Profesora de Dibujo de la Escuela Intermedia que funciona en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Srta. Denarah E. Ratto, a la Intermedia que funciona en el Colegio Nacional Mariano Moreno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón». — Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses al Profesor de la Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón», D. Aníbal Lazcano Colodrero, y desígnase para reemplazarle, al Dr. Alejandro Peralta, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón». — Licencia a una Profesora,

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Siendo atendible la razón aducida por la peticionaria en la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, hasta fines del presente curso escolar, a la Profesora de Francés de la Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón», Srta. Clementina Flandin, y nómbrase en su reemplazo a la Sra. Clotilde G. de Cranwell, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal Nº 6. — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Julio 23 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal Nº 6 a la Srta. María Angélica Catoni, la que gozará del sueldo mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, que deberá imputarse al Inciso 15, Item 7, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba; y atento a las consideraciones que la fundan, y lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el establecimiento citado: Profesor de Psicología al Profesor Dr. Virgilio Ducceschi; de Sistema Nervioso e Higiene, al Dr. Gregorio N. Martínez; de Matemáticas, al Ingeniero Sr. Domingo R. Pérez; y de Literatura, al Dr. Lisardo Novillo Saravia, los que gozarán del sueldo que para tales cargos fija la ley de Presupuesto vigente y que se imputarán al Inciso 15, Item 7, del mismo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos). — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Habiendo quedado vacante por fallecimiento de titular dos cátedras de música en la Escuela Normal de Gualeguay (E. Ríos), y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de música (dos cátedras) del establecimiento citado, en reemplazo del Sr. Francisco Di Pasque que falleció, al Sr. Josué T. Wilkes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el Profesor de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señor Gallardo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en el Establecimiento citado, en reemplazo del Ingeniero señor Manuel Gallardo que se ha jubilado, al señor Carlos Colombo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal de Pehuajó. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la nota precedente de la Dirección de la Escuela Normal de Pehuajó, y la renuncia que del puesto de Profesor de Matemáticas hace el señor Alejandro Alderete,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Matemáticas en el establecimiento citado en reemplazo del señor Alejandro Alderete, que renunció, al Profesor Normal Justo E. Montiveros, que cesa en el cargo que desempeña en el Colegio Nacional del Pilar.

Art. 2º Apruébanse los servicios prestados interinamente, hasta tanto se haga cargo el titular, por el señor Pedro P. Forth.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Normal de Victoria (E. Ríos). — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la renuncia que antecede, elevada por el Profesor de la Escuela Normal de Victoria (E. Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase con anterioridad del 10 de Junio ppdo., la renuncia presentada por el Profesor de Literatura del establecimiento citado, doctor Juan A. Godoy, y nómbrase en su reemplazo al Profesor señor Valentín Farías, que cesa en el cargo que desempeñaba en el Colegio Nacional del Pilar.

Art. 2º Apruébanse los servicios prestados por el señor Marco A. González en reemplazo del doctor Godoy, desde el 10 del mes ppdo., y hasta la presentación del titular que se nombra por este Decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Decoud José Andrés. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por la señora Aurora C. de Decoud, a favor de su hijo ex Subteniente José Andrés Decoud, condenado con fecha 21 de Enero de 1916 a la pena de un año y quince días de prisión menor con la accesoria de destitución, por haber cometido el delito de hurto con las agravantes de abandono de servicio, de destino, negligencia y contraer deudas sin causa justificada, pena que le fué impuesta teniendo en cuenta su buena conducta anterior. En consecuencia; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Espil Alcides B. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el Teniente Orfilio J. Campana, en su carácter de defensor del Teniente don Alcides B. Espil, condenado con fecha 8 de Mayo de 1916, a la pena de cinco meses de arresto, por la falta reiterada de abuso de autoridad, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Labat Gregorio. — Conmutación de pena

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Gregorio Labat, condenado con fecha 7 de Abril de 1916, a la pena de 2 años de prisión mayor, por el delito de insubordinación fuera de actos del servicio, con lesiones al superior, y la falta de embriaguez; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Conmútase la pena que sufre el penado Gregorio Labat, reduciendo a la mitad el tiempo de condena que le falta cumplir.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Murillo Nicanor. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el penado Nicanor Murillo, del presidio de Ushuaía, condenado con fecha 23 de Abril de 1898, por los delitos de asesinato y estupro a la pena de presidio por tiempo indeterminado; que el día 6 de Diciembre de 1902, se fugó del presidio, abandonando la isla; que habiéndose presentado voluntariamente a las autoridades militares, fué condenado con fecha 4 de Noviembre de 1903, a la pena de 6 años de presidio por el delito de evasión calificada; que con fecha 18 de Mayo de 1910, le fué conmutada la pena de presidio por tiempo indeterminado, por la de quince años de presidio. En consecuencia; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Reynoso Fermín. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el penado Fermín Reynoso, del presidio de Ushuaía, condenado en fecha 4 de Enero de 1903, a la pena de quince años de presidio, por el delito común de homicidio; que por Decreto fecha 18 de Mayo de 1910, se le conmutó la pena a la cuarta parte; que dada la naturaleza grave y alevosa del delito cometido por el causante; y atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, comuníquese, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ramallo Eleodoro R. — Baja

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la solicitud que antecede; y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, a su solicitud, al Cadete de 1er. año de estudios del Colegio Militar de la Sección de Infantería, D. Eleodoro R. Ramallo, debiendo pasar a la Reserva como Cabo, en el arma correspondiente; de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Militar Nº 900, 2ª Parte 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de La Pampa. — Resolución confirmada

Santa Rosa de Toay, Junio 24 de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la ordenanza municipal Nº 3, de Agosto 19 de 1907, establece en su artículo 1º, que los animales destinados al consumo público, deben ser sacrificados en el matadero municipal, disposición ratificada por la nueva ordenanza de 29 de Abril último, y en el artículo 7º de aquélla, se establece una multa de pesos 20,00 y decomiso de la carne a los infractores.

Que el recurrente señor Bencini, se ha hecho pasible de la pena antes citada, por haber pretendido expender en el mercado de esta Capital, carne traída de otro departamento.

Que en tal emergencia el señor Bencini, ocurre ante esta Gobernación, pidiendo sea suspendida la ordenanza antes citada, hasta tanto sea resuelta por la justicia, la acción por él instaurada.

Que careciendo el subscripto de facultades para rever los actos que emanen de los concejos municipales, dentro de las atribuciones que les confiere la Ley Nº 2735, como lo tiene declarado en el expediente I, 4, análogo al presente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Hugo Bencini.

Notificar al interesado, previa reposición de fojas, y concederle la apelación que pide para ante el Ministerio del Interior. — CENTENO. — *A. Algañaraz*, secretario.

Excmo. señor:

Estudiado este expediente, iniciado ante la Gobernación de La Pampa, por don Hugo Bencini, vecino de Santa Rosa de Toay, resulta lo siguiente:

La Municipalidad de Santa Rosa de Toay, en virtud de facultades que le son privativas, por ordenanzas número 3, de Agosto de 1907, dispuso que los animales destinados al consumo público, deberán ser sacrificados en el matadero Municipal, disposición rectificada por la nueva ordenanza del 29 de Abril del año en curso, que establece, a la vez, en su artículo 7º, una multa de veinte pesos, y decomiso de la carne a los infractores.

El señor Bencini, contrariando esta ordenanza, ha pretendido vender en el Mercado de Santa Rosa de Toay, la carne de animales sacrificados en otro departamento, lo que no le ha sido permitido de conformidad a lo dispuesto a la ordenanza antes citada.

La Gobernación de La Pampa, ante la que se presentó en primera instancia el recurrente, por resolución de Junio 24 del corriente año, que corre a fojas 2, no hace lugar a lo solicitado por el señor Hugo Bencini, por carecer de facultades para rever los actos que emanen de los Concejos Municipales, dentro de las atribuciones que les confiere la Ley Nº 2735.

El subscripto, por los fundamentos que aduce la Gobernación de La Pampa, en la resolución apelada, estima que corresponde confirmar lo resuelto por la Gobernación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — *I. Ruiz Moreno.*

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto este expediente, por el que el vecino de Santa Rosa de Toay, don Hugo Bencini, apelade una resolución de la Gobernación de la Pampa, por la que no hace lugar a lo solicitado respecto a la suspensión de la ordenanza dictada por la Municipalidad de dicha Capital, que establece que los animales destinados al consumo público deben ser sacrificados en el matadero municipal, y

Considerando:

Que la Gobernación de la Pampa, al fundar su resolución, lo hace en virtud de carecer de facultades para prever los actos que emanen de los Concejos Municipales, cuando éstos encuadren dentro de las atribuciones que a aquéllos confiere la Ley Nº 2735.

Atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE

Confirmar en todas sus partes la mencionada resolución de la Gobernación de La Pampa, de fecha 24 de Junio ppdo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Gobernación de su procedencia, para su conocimiento y demás efectos.

Repóngase el sellado.

CASABAL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

CAMPANA ORFILIO J.—LICENCIA

Buenos Aires, Julio 25 de 1916.

Debiendo regularizarse la situación del causante; de acuerdo con la Ley número 9675, y de conformidad con la S. R., que antecede,

El Director General del Personal —
DISPONE:

1º Concédese, licencia por enfermedad, al Teniente don Orfilio J. Campana, agregado al extinguido Gabinete Militar; de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º, de la Ley Nº 9675, y de conformidad a lo dispuesto en el número 54, de la Reglamentación de la misma, debiendo pasar a revistar al Regimiento número 4 de Infantería de Línea.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

RODRÍGUEZ PEDRO R.— PASE

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Debiendo dar destino al causante; y existiendo vacante,

El Director General del Personal —
DISPONE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento número 11 de Infantería de Línea, el Teniente 1º don Pedro R. Rodríguez, procedente de la Disponibilidad.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial...........	$ 840 00
Boletín Oficial............	« 205 90
	$ 1045 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 31 de Julio de 1916.

Avelino Díaz entre Albarracín y Viel — lote 13 — Manzana G. — Metros 7,80 x 15,60 pesos 2.600 —

E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Catalina Demare.

Bermúdez Nº 338 — Metros 8,66 x 50,64, Edif., finca edificada en 2 lotes — Parte de la finca anterior —Metros 8,66 x 50,64 Edif. todo en pesos 6.500; Bóveda entre Cementerio del Norte — 2 mts. 72 dec/c., Edif., pesos 3.800 — (vendita forzosa) — Sepultura 2º Nº 87 sección 14 — E — Rodolfo F. Bernardo — A — Andrés Gandulfo.

Bóveda entre Cementerio del Norte — 3 metros 5070 centímetros cuadrados Edif., pesos 10.500 — Sepultura 1º y parte de la 2º Nº 60 sección 10 — E — Rafael Ferro — A — María Antonia Chaves de Luzuriaga.

Cabildo Nº 1117 y 1123 — Metros 9,00 — 9,04 — 35,68 — 35,19 Edif. pesos 93.000 — E — Rafaela Josefina, María Concepción y Angélica Modesta Spangenberg — A — «Botti y Arana» Sociedad.

Caracas Nº 1533 — Metros 8,66 — 8,66 — 37,59 — 37,56, Edif. pesos 7.700 — E — Manuel Andrés Santas — A — Buena Ventura Inglés.

Cuenca entre Elizalde y Lascano — Lote 7 — Manzana X — Metros 8,66 — 8,66 — 39,39 — 39,83 pesos 2.286,80 — (venta forzosa) — E — Concurso Andrés Spinetto — A — Julio Blanco.

Castro Barros Nº 1569 — Metros 8,66 — 8,66 — 35,67 — 34,37 Edif. pesos 14.500 — E — Banco El Hogar Argentino — A — José Caffaro Pécora.

Cementerio del Norte — 4 metros 6955 centímetros cuadrados Edif. pesos 15.000 — Sepultura 1º y 2º Nº 243 y fracción de la 3º del Nº 187 sección Etrio. Gral. — E — Ema Trendelburg — A — Sara Trendelburg de Goicoechea.

Guayaquil Nº 292/94 — Metros 7,80 x 25,77, Edif. pesos 20.000 — E — Cándido Inchausti — A — Herminia A. Biancardi.

Garay Nº 3525 — Metros 8,66 — 8,66 — 29,03 — 25,97, Edif. pesos 9.000 — E — Alberto Médici — A — Enrique Benito Bruni.

Helguera entre Santo Tome y Marco Sastre — Lotes 25 y 27 — Manzana U — Metros 17,32 — 17,32 — 62,48 — 62,57, pesos 7.219,60 — (venta forzosa) — E — Andrés Spinetto (concurso) — A — Gérmán Moreno.

Helguera entre Lascano y Elizalde — Lote 28 — Manzana X — Metros 8,66 — 8,66 — 20,10 — 22,37 pesos 1.334,99 — (venta forzosa) — E — Concurso Andrés Spinetto — A — Juan Fernández.

Indio entre Sud América y Bolivia — Lote 24 — Manzana B — Metros 8,66 x 42,01 pesos 1.000 — E — Constantino Bassi, Ignacio R. Iramain y Ramón E. Pérez — A — Fortunato Liberale.

Jaramillo Nº 3262 — Metros 8,66 x 43,30, Edif. pesos 2.700 — E — José Machiavello — A — María Anrieta.

Avenida Los Incas entre Lugones y Acha — lote 6 — fracción D — 8,66 —8,99 — 31,73 — 34,14 — pesos 4.905,87 —E—Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Santiago y Juan Serres, Juan Estonp, compran para la Sociedad «Santiago Serres y Cía.».

Lescano entre Helguera y Cuenca — lote 37 — manzana X — 8,65 — 8,67 —34,48—34,87 — pesos2.001,85 —(venta forsoza) — E — Andrés Spinetto (concurso) — A — Francisco Núñez.

Lazcano entre Helguera y Cuenca — lotes 31 y 32 — manzana X — 17,32 —17,32 — 29,05 — 29,62 — pesos 3.385,15 — (Venta forzosa) — E — Concurso Andrés Spinetto — A — Benito Sá.

Perú números 1629 al 1637 — 10,39 —11,42 — 14,21 — 14,20 — pesos 40.000 — E — Joaquín B. Machado — A — Constantino Rizzo.

Pavón Nº 2719 — 7,791 por 14,722 — Edif. — pesos 5.550 — (Venta forzosa) — E — Carlos J. J. Lonzan y Turón — A — Juana María, Ana, María, y Carlos José Cottoneo.

15 de Noviembre 1839 Nº 1479 — 8,00 por 25,10 — Edif. — pesos 12.300 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Felisa Feijoo de Zambrano. — A — José Casal Piñeiro.

Republiquetas entre Pacheco y Galván — lote 8 — manzana 225 — 8,65 por 44,87 — pesos 1.000 — E — Emilio Piccoli y Herminia Brignolo de Piccoli — A — José Galli.

Roseti esquina Olleros Nº 3806 al 12 — 9,74 por 8,23 y 19,82 por 19,04 — Edif. — pesos 4.000 — E — Jorge T. Vassallo — A — Salvador Galofré.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Ituzaingó» — Sección 1ª — Fracción B — lote 5 — H. 210, A. 54 Torcuato de Alvear — A — Severo — pesos 25.739,85 — E — Marcelo B. Crespo y Severo F. Crespo.

Pueblo Quemú-Quemú — Sección 2ª — Fracción B — lote 7 — manzana 24 — Solar 5 — Mide 25 por 40 — pesos 3.000 — (solar edificado) — E — Juan y Emilio Ribes — A — Levin Steinbrecher.

Sección 2ª — Fracción B — Lote 7 — H. 2500 — pesos 155.000 — (Campo con lo existente) — E — Alberto Mariano del Caril — A — Sociedad «Vicente Caride y Cía.».

Pueblo General Acha — manzana 101 — Solar B — Mide 25 por 40 — pesos 4.300 — (solar edificado) — E — Juan Galiano — A — Miguel Ruiz Pérez.

Transmisión por causa de muerte

Canning Nº 1353 — 9,930 por 41,72 Victoria Mihler de Carvia — H. — — Edif. — pesos 27.210 — Suc. — Josefina María, María Clodomira, Silvia Victoria, Eleuteria del Carmen, José Juan, Oscar Francisco y Herminia Crescencia Carvia y Mihler, José Carvia.

Oro Nº 2931 — 195 metros, 42 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 16.000 — Orán entre Miranda e Indio — lote 7 — manzana 45 — 8,50 por 57,75 — pesos 700 — Cañada de Gómez esquina Chrysólogo — lote 7 — manzana V — 13,01 por 13,01 y 21,00 por 21,14 — pesos 4.600 — Cerviño Nº 3323 — 8,55 por 8,69 y 25,23 por 25,22 — Edif. — pesos 8.000 — Estados Nº 2432 — 8,66 por 35,70 — Edif. — pesos 11.000 — Pichincha Nº 877 al 81 — 8,55 por 8,55 y 8,66 por 8,66 — Edif. — pesos 12.500 — Suc. — Julio Betbeze — H. — Alicia Crotta, Lydia Emilia, Delia Elena Betbeze y Bourdé y Letitia Emilia María Bourdé.

Tapalqué entre Pieres y Oldán — lote 1 — manzana M — 8,66 por 12,35 y 52,81 por 52,63 — pesos 992 — Boulevard La Plata Nº 663 — 8,66 por 30,31 — Edif. — pesos 10.000 — Suc. — Juan María Rodríguez — H. — Juan, Francisco, María Aurora, Claudina Dolores y Laura Concepción María Rodríguez y Viegas María de la Encarnación Viegas.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 24, pesos 270.234,25 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 4, pesos 189.039,85 moneda nacional.

Total fincas 28, pesos 459.324,11 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 9, pesos 87.042,00 moneda nacional.

Total general: fincas 37, $ 546.366,11 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B., Corrientes 1186. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de AGOSTO, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y agencia A. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Agosto. Orden de venta: del 8 al 16 de Agosto inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas. Día 18: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas. Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.

v- 8 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Nuevas Convocatorias

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 23 del corriente a las 11 a. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Designar un accionista para desempeñar el puesto de Director Titular por tres años y otro para desempeñar las funciones de Director Suplente por igual período.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

E. 4 agosto. Nº 378, v-23 agosto.

Sociedad Musical de Socorros Mutuos

Convocatoria

De conformidad con el artículo 83 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Agosto a las 3 p. m. en el local Social Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Informe del señor Presidente.

3º Consideración y aprobación del Balance del primer semestre.

4º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — Angel Sanmartino, Presidente. — P. Sanguinetti, secretario.

E. 4 agosto. Nº 377, v-4 agosto.

Convocatorias Anteriores

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Directorio.
E. 3 agosto. Nº 364, -v-26 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.
2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.
E. 3 Agosto. Nº 370-v-21 agosto.

Societá Italiana di Mutuo Soccorso. — Unione e Benevolenza

Se invitan los socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las 8 1/2 de la mañana, en el local social Cangallo 1362, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Relación de la Presidencia.
3º Relación de la Delegación Escolar.
4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5º Discusión de la propuesta «Laterza» para amnistiar a los socios que hayan perdido sus derechos por falta de pago de cuotas mensuales desde el año 1913 a todo el año 1915.
6º Nombrar socios honorarios de la Sociedad, a los señores doctor Adolfo Vinci; doctor Juan Rolleri; José Solari.
7º Elección de 15 Consejales efectivos y 15 suplentes.
8º Palabra libre. — Nicolás Panezzi Donati, secretario.
E. 3 Agosto. Nº 356-v-11 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1915 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.
II Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
III Elección de Presidente.
IV Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesoro de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1916. — El secretario.
E. 2 de Agosto. — Nº 355-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4º Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.
E. 2 Agosto. — Nº 351-v-23 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de las utilidades.
2º Autorización para traspasar el saldo del Fondo de Previsión a la cuenta de Fondo de Reserva reglamentario.
3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Anselmo Villar, Lorenzo V. Ruiz y Luis Urrutia, que terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que según el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.
E. 2 agosto. — Nº 250-v-19 agosto.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Reconquista 730
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.
E. 2 agosto — Nº 348-v-16 agosto.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de Agosto a las cuatro pasado meridiano, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios y dependientes de los mismos. A tal fin propone la Cámara de la Bolsa los siguientes agregados:

1º Al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al arbitrio de la Cámara, y

2º Al artículo 34 del mismo Reglamento: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal media quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la asamblea 400 socios por lo menos para formar quórum. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — A. López, secretario.
E. 2 Agosto — Nº 346-v-16 agosto.

Societa' Di Patronato e Rimpatrio per Gli Immigrati Italiani
Paseo de Julio 120
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social desde el 1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.
3º Elección de siete miembros de Directorio, es decir, 6 cesantes, señores José Battaglia, Héctor Gallino, Gerónimo Lovero, Tito Meucci, Ferruccio Togneri y José Ventafridda y un dimisionario (Juan Pelleschi).

NOTA. — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — R. Cónsul General de Italia, presidente de la Asamblea.
E. 2 Agosto — Nº 344-v-10 agosto.

Marina Mercante Argentina
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas, como lo determina el artículo 18 de los Estatutos sociales, para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623 el día Sábado 12 del entrante Agosto a las cuatro p.m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndioco sobre estos documentos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta Asamblea.
4º Elección de tres Directores por el término de tres años de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo fallecido, elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 190 con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.
E. 1º Agosto. Nº 328-v-12 agosto.

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Bolívar 1864
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.
3º Elección de un Suplente por 6 meses.
4º Designación de dos cosios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Antonio Planas, secretario.
E. 1º Agosto. Nº 342-v-12 agosto.

Compañía de Tierras y Comercio
Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto 1916, a las 5 p.m., en el local social, calle Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1915.
2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.
E. 1º Agosto. Nº 331-v-18 agosto.

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 30 de Junio de 1916.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Acordar la distribución de beneficios.
4º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato y del señor Julio Lagos que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.
5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente, de los señores: Ch. H. Hicken, Fernando Ellerhors y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 8 al 18 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.
E. 1º agosto. — Nº 332-v-16 agosto.

La Unión General Agrícola
Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916. — El Directorio.
E. 1º agosto. — Nº 326-v-18 agosto.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255,

el 15 de Agosto próximo a las tres pasado meridiano

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2o Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3o En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, doctor Francisco Durá, Joaquín Bassa; Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña a quienes corresponde cesar en este período y elección de Síndico en substitución del señor Castro Orbea cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4o Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de comisión liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1916. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos deberán depositar en la Oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 31 Julio. No 321-v-14 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Sarmiento 643

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 7 de Agosto próximo, a las 9 p.m., en el salón alto de la calle Florida No 146, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Modificación del artículo 8o de los Estatutos.

2o Solicitud de un socio sobre depósito de fondos.

3o Solicitud de varios socios para construír una pileta y una cancha de pelota.

4o Aprobación de la Memoria y Balance.

5o Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1916. — El Secretario.

E. 31 Julio. No 326-v-7 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

La Estanciera

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, (de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad), que se celebrará el 18 de Agosto de 1916, en el local social, calle Cangallo número 315, (5o piso), a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1o Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2o Nombramiento de dos Directores titulares.

3o Nombramiento de dos Directores suplentes.

4o Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5o Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.

E. 29 Julio — No 313-v-18 agosto.

Club de Regatas «La Marina»

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, a las 8 p. m., en el local de la calle Cangallo 1352, continuación de la que se interrumpió para pasar a cuarto intermedio, el 30 de Junio ppdo.

Orden del día:

Continuación de la misma. — C. Collet, Sec. hon.

E. 29 Julio — No 319-v-9 agosto.

Guillermo Padilla Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil No 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la memoria anual.

2o Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 y del dividendo propuesto.

3o Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil No 149, hasta el día 11 de Agosto de 1916, a las 5 p. m. — Guillermo Padilla, Director general.

E. 28 Julio No 298-v-14 agosto.

Brístol Hotel

Mar del Plata. — Sociedad Anónima en liquidación

Llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo en su local San Martín No 132, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Resolver sobre la distribución final de los valores sociales producidos por la liquidación.

2o Designar dos accionistas para que aprueben y firmen en compañía de las autoridades de la sociedad y en representación de la asamblea el acta de esta,

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester inscribir las acciones hasta 10 días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El directorio liquidador.

E. 28 Julio No 308-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 19 de Julio del corriente año, ha resuelto convocar a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 4 p. m., en el local social, calle San Martín 66, para votar lo siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de todos los actos realizados por los actuales directores durante el término de su mandato y de los realizados después de vencidos éste.

2o Elección de cinco Directores titulares, dos para integrar el período que vence el 30 de Junio de 1917, y tres para integrar el que vence el 30 de Junio de 1918; elección de dos Directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el período que vence el 30 de Junio de 1917.

3o Facultar al Directorio para proceder, dentro de los términos legales, a la liquidación de la sociedad, desde que por falta de depósito de acciones suficientes no han podido celebrarse las asambleas que a ese objeto fueron convocadas.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes y de acuerdo con el artículo 24, los accionistas deberán depositar doce días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la sociedad, San Martín 66, para obtener las boletas de entradas. — J. Scala, gerente.

E. 28 Julio No 294-v-21 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Paipú 62, para tratar la siguiente.

Orden del día

1o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3o Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Augusto E. Martín, Pedro L. Larre, Angel Caride y José Ma. Alvarez, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

E. 26 julio. No 276 v- 14 agosto

Asociación Argentina de Football

Se cita a los delegados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 5 de Agosto, a las 6 p. m., en el local Reconquista 316, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la memoria correspondiente al año 1915.

2o Consideración del balance correspondiente al ejercio 1915.

3o Modificación del artículo 22, primer párrafo de los Estatutos.

El Consejo Superior propone, en su reemplazo al párrafo siguiente: «Las Asambleas serán Ordinarias y Extra ordinarias, por reunión del Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Superior, dos delegados de cada uno de los Clubs de Primera División, y quince delegados de los Clubs de las demás divisiones. La representación de éstas será proporcional al número de Clubs inscriptos, no acordándose representación alguna a las divisiones que no tuvieran, por lo menos, cinco Clubs inscriptos».

4o Modificación del artículo 24, de los Estatutos. El Consejo Superior propone que las Asambleas Ordinarias tengan lugar en el mes de Febrero.

5o Modificación propuesta por diez Delegados, al artículo 14 del Reglamento General, en la forma siguiente: «Descenderán a la División Intermedia, los equipos de Primera División que en el Campeonato de la misma ocupen los dos últimos puestos. Cuando el número de teams que milite en Primera División, sea el de doce, sólo descenderá el que ocupe el último puesto.

6o Designación de dos delegados, para firmar el acta, con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires Julio 25 de 1916. — Bernabé Susini, secretario honorario.

E 26 Julio No 271-v-5 agosto.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1916, a las 10 antemeridiano, en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3o Fijación de la retribución del Síndico.

4o Elección de Síndico Titular y Suplente, en remplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tonal, que terminan su mandato.

5o Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

E. 25 Julio — No 250-v-10 agosto.

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3o Aprobación de la distribución de utilidades.

4o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzún, que terminan su mandato.

5o Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — No 237-v-10 agosto.

Curtiembre «La Argentina»

Grunbaum Soulas S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, Monteagudo 345, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

«Aumento del Capital Social». — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Rodolfo Grumbaum, presidente. — Pablo Grumbaum, secretario.

E. 21 de Julio. — No 220-v-7 agosto.

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27o ejercicio.

2o Sanción de la distribución de beneficios.

3o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4o Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Lanusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luis F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — No 235-v-9 agosto.

La Colonia

Compañía Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 7 de Agosto de 1916, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 6o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Elección del Directorio y Síndicos.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 29 del corriente mes. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 21 Julio Nº 230-v-7 agosto.

———

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Eitzagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. Nº 227-v-12 agosto.

———

Tierras del Norte
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — Nº 203-v-9 agosto.

———

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p.m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. Nº 209-v-9 agosto.

———

Tierras e Industrias Ltd.
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

De acuerdo con lo resulto por el artículo 32 de los estatutos, y con autorización del Presidente y Síndico, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, el Martes 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (nijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Designar dos accionistas, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 19 Julio Nº 201-v-4 agosto.

———

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Agosto, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916-1917.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Daniel F. Brunati, Presidente. — José de Maturana, Secretario.

E. 19 Julio Nº 198-v-5 agosto.

———

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Goyena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.

E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

———

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Eleccion por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abél Benetrix, gerente.

E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellaniz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

NORTH BRITISH Y MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de Constitución: GRAN BRETAÑA

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 2º trimestre de 1916 en la Sucursal de Buenos Aires.

Calle Bartolomé Mitre Nº 427

Capital autorizado.. £ 6.000.000 —
» subscripto.. » 4.600.000 —
» realizado.. . » 2.437.500 —

BALANCE TRIMESTRAL DESDE EL 1º DE ABRIL 1916 AL 30 DE JUNIO 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Premios	2957 92	17292 44
Agencias	581 54	10768 50
Caja		1144 99
Banco de Londres y Río de La Plata	4234 93	22959 96
Valores en cartera		14289 65
	7774 39	66455 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz ...	7319 17	63875 91
Corretajes.. ...	455 22	2579 63
	7774 39	66455 54

Buenos Aires, 25 de Julio de 1916.

p. p. North British y Mercantile Ins. Co.

T. S. J. Gebbie, gerente

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 375-v 4 agosto

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida y contra Incendio

Sede Social—Calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1916, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificio Casa Matriz		1200000 —
Edificio Plaza de Mayo		1300000 —
Edificio Avenida de Mayo		1400000 —
Edificio Florida y Rivadavia		3100000 —
Propiedad Pueyrredón Nº 1090		149087 39
Edificio San Martín, Bahía Blanca		766294 85
Edificio Boulevard Colón, Bahía Blanca		700000 —
Edificio Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú		950000 —
Campo en Villa Iris, Puán		851350 50
Campo San Gregorio en Coronel Suárez		703021 36
Campo San Gregorio en Coronel Suárez, Readquisición		165116 70
Inmuebles varios		365135 69
Fondos Públicos	143008 64	230183 26
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y útiles		25519 08
Caja, Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo	32369 31	1028634 35
Obligaciones a cobrar		238752 21
Préstamos hipotecarios		1605300 63
Gastos varios, sueldos y propaganda	1025 56	151369 97
Deudores varios	6334 75	276782 03
Deudores en gestión		612682 46
Explotación del Gran Hotel		301888 19
Préstamos sobre pólizas	118670 30	2389284 67
Cambio de Moneda	339219 93	
	795028 49	19360403 34

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado subscripto e integrado		5000000 —
Reserva general Vida	578769 57	8707098 56
Reserva adicional Vida	29549 73	481006 41
Reserva incendios	6403 75	192330 63
Fondo de previsión, reserva legal (Art. 363 del Código de Comercio)		174166 80
Reserva inmuebles		90283 59
Cuenta de Agencias		17601 59
Fondo para jubilación de empleados		135279 76
Intereses y alquileres	9614 06	436336 31
Acreedores varios	34 57	237081 35
Sección Vida	159383 25	2236402 84
Sección incendios	6192 49	37899 94
Caja de Ahorros	5081 07	793860 32
Cambio de Moneda		771055 24
	795028 49	19360403 34

Indalecio Gómez, presidente.—Carlos Casares, director general.—L. Castel Sames, contador.—Vº Bº: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 374 v-7 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

AVENIDA DE MAYO Nº 981, BUENOS AIRES

RECONOCIDA POR EL S. G. DE LA NACIÓN CON FECHA 30 DE JULIO DE 1906

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

CAPITAL INTEGRADO $ 2.734.400.00 o/s SERIE A

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos: terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias	3657294 39	
Caja y Bancos		594421 32
Créditos a cobrar	809 98	53288 83
Materiales, carbón y leña en existencia		40118 20
Chaplin, Milne, Grempell y Cía	1436 72	
Greewood y Cía	0 96	
Honorarios y dividendo provisorios ejercicio 1915 al 1916	145605 51	
Cuentas a cobrar	16 18	164755 41
Metalización	336167 40	
	4141331 16	852583 76
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000.00 o/s		
Acciones no emitidas » 265.600.00 »	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture: 4 ½ % de interés	455616 —	
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión	7307 51	
» » accionistas	65473 18	
The Argentine Railway concessions and Land Cº. Ltd.		88566 94
Dividendos a pagar	860 —	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	255 51	
Metalización		764016 82
Ganancias y pérdidas	483328 96	
	4141331 16	852583 76

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—E. Lermond, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 371 v-7 agosto.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

CANGALLO 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» emitido .... » 500 000 —
» subscripto .... » 359.075 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1916, 1er trimestre, 28º Ejercicio 1916-1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones 1ª serie		140925 —
Acciones a emitir		1500000 —
Títulos de renta		109594 —
Títulos en depósito (Directorio)		69600 —
Inmuebles		211051 93
Caja y bancos	646 46	106332 25
Obligaciones a cobrar		17500 —
Préstamos hipotecarios		1134000 —
Préstamos sobre pólizas		104926 71
Comisiones, reaseguros e impuestos	7085 53	51568 29
Siniestros pagados	5355 68	7538 39
Gastos generales, patentes y propaganda		24622 65
Deudores varios	23208 59	3924 45
Agentes varios	1453 40	38614 92
Sección vida	34 30	13397 30
Reserva cedentes	77151 53	
Reserva cedentes títulos	89954 86	
Cambio de moneda		37237 45
	204890 35	3570763 34
HABER		
Capital: 5.000 acciones 1ª serie de $ 100 c/u $ 500.000 — 15.000 » de 2ª, 3ª y 4ª series, de $ 100 m/n » 1.500.000 —		2000000 —
Fondo de reserva		132726 09
Reserva para riesgos en curso		235000 —
Reserva para siniestros		58000 —
Reserva cesiones y reaseguros	4859 37	172063 40
Reserva vida	2839 06	575201 88
Acumulaciones vida	342 20	117784 43
Premios	8832 75	89750 38
Intereses	1 62	35737 14
Dividendos a pagar		18864 —
Categorías vida		28380 20
Acreedores varios	1767 69	13592 01
Cuenta nueva		7440 57
Cesionarios y retrocesionarios	16993 58	16614 24
Agencia en París	152877 84	
Acciones depositadas		69600 —
Cambio de moneda	16380 29	
	204890 35	3570763 34

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Angel Vélaz, presidente.—Manuel Núñez, director-general.—Eugenio G. Burzaco síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 373 v-7 agosto.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Autorizada por Decreto del P. E. el 21 de Agosto de 1914

Saldos al 30 de Junio de 1916

Balance del segundo trimestre del tercer ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100.000 —	
Acciones reintegradas	92 530 37	7469 63
Caja y Banco de la Nación		4796 36
Casas edificios y terreno		42451 92
Máquinas y accesorios		47571 20
Útiles y herramientas		2448 25
Animales vehículos y arneses		318 —
Gastos instalación sociedad		2487 10
Intereses y descuentos		1407 40
Gastos generales		1502 49
Producción		14273 40
Ganancias y pérdidas: ejercicio de 1914 a 1915		7572 04
Deudores varios		9108 74
		141406 53

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	39062 18
Acreedores varios	2344 35
	141406 53

Agustín Bardi, presidente. — Gonzalo Carrero, tesorero. — M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 348 v-1 agosto

LA FINANCIERA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio, Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	38250 —
» » » B	252150 —
» » » C	274650 —
» preferídas	248700 —
» a remitir	761250 —
Bancos y Caja	61 636 80
Adelantos en cuenta corriente	1040 —
Préstamos para edificación	634559 74
Promesas de venta	31392 90
Propiedades	27890 83
Varias cuentas deudoras	240691 75
	2572212 02

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado	774003 —
Fondos de reserva	23749 48
» » acumulación (Sección vida)	29972 74
Fondos de gratificaciones y pensiones	1578 17
Reserva previsión general	30506 69
» especial sección vida	564 64
» siniestros futuros (Sección incendio)	9285 62
Reserva riesgos en curso (Sección incendio)	1001 36
Varías cuentas acreedoras	121550 32
	2572212 02

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente.—Juan F. Sonois, director delegado.—F. Alvo, director general. — Edo. H. Sanguinetti, síndico.—Leng Roberts y Cia, auditores revisadores.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 368-v-5 agosto.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Domicilio Suipacha Nº 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado $ 2.500.000
» emitido » 1.000.000
» subscriqto » 715 100
» realizado » 540.275

BALANCE SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	11319 13	
Existencia en otros Bancos	3428 61	14747 74
Acciones		284900 —
Valores en cartera	429314 56	
Préstamos hipotecarios	7294 —	436608 56
Deudores en gestión		117362 60
Accionistas por Acciones	174825 —	
Accionistas por Primas	26229 50	201054 50
Acciones, Directores y Gerente en depósito		40000 —
Corresponsales Extranjeros		25 86
Valores en depósito		117286 90
Mobiliario		16872 39
Estampillado		51 50
Propiedades		24825 92
Efectos a negociar		1600 —
Varias cuentas		28906 10
		1284242 07

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y Gerente s/c de Acciones en depósito		40000 —
Depositantes de valores		117286 90
Cuentas corrientes	4723 97	
Caja de Ahorros	705 48	5429 45
Prímas por realizar		26229 50
Dividendos ejercicio 1912	2114 63	
Dividendos ejercicio 1913	2334 71	4449 34
Fondo de reserva		6255 41
Varias cuentas		84591 47
		1284242 07

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.
A. Luchinetti, presidente— J. M. López Carmona, gerente—A. Guevel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1616.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 360 v-5 agosto

"ROMA" COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Dirección General—Bartolomé Mitre 460 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación fechas 3 de Agosto de 1910 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto.. $ m/n 1.000.000.—
Capital realizado...... » » 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE		$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja		439 76
Bancos		125554 81
Préstamos hipotecarios		136321 —
Inmuebles		130000 —
Préstamos sobre pólizas		60411 10
Títulos:		
Empréstito Argentino Intereses Ley 1905 v/n 55000 pesos.	48148 10	
Empréstito Italiano v/ brit. 25000	8655 93	
Cédulas hipotecarias Nacionales v/ $ 60000	52252 20	109056 23
Comisiones		45785 72
Impuestos y Patentes		7359 75
Varias cuentas y cuotas a cobrar		143722 91
Gastos generales y S. médico		27990 02
Material, muebles y útiles		10337 42
Agentes productores		29415 38
Siniestros infortunios		10969 75
» incendios		9970 08
Propaganda publicidad		3653 15
Gastos de organización		7082 18
Rescates y reaseguros		25117 14
Anulaciones y extornos		8301 60
		1591487 99

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios vida	34343 97
» infortunios	38789 64
» incendios	75337 91
Intereses y alquileres	10042 05
Saldo del ejercicio anterior	13243 53
Dividendos a pagar	450 —
Acreedores varios	7443 91
Derechos de pólizas	14376 93
Reserva y beneficios asegurados vida	286000 —
Reserva incendio	45000 —
Reserva incendio siniestrosa liquidar	6460 —
Reserva riesgos en vigencia	30000 —
Reserva extraordinaria	25000 —
Reserva legal	15000 —
	1591487 99

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. —Angel Sortini, secretario.—A. Cazzaniga, tesorero. — Vº Bº: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 353-v-4 agosto.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE POLVORA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 3611 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Diciembre de 1911.

Capital autorizado........... $ 200.000.
» Realizado............ » 118.225

Balance mensual al 30 Junio 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	81700 —
Accionistas	75 —
Banco de la Provincia de Bs. As.	3562 86
Banco Español del Río de la Plata	171 76
Caja	336 23
Casas y galpones	65246 40
Combustibles	2408 09
Deudores varios	25872 99
Envases	2273 75
Ganancias y pérdidas	3307 18
Gastos de Constitución	5745 —
» » Instalación	46392 65
» » Fabricación	11285 38
» Generales	13681 16
Intereses y descuentos	8174 67
Maquinarias	56930 41
Materia Prima	17903 90
Muebles y útiles	7464 01
Patentes y alquileres	2319 60
Plantaciones	500 —
Terrenos en Plomet	31839 12
Títulos	2880 —
	390070 15

PASIVO	$ m/n
Acreedores varios	8594 13
Capital	200000 —
Debentures al 90 % 7 % interés	37500 —
Deuda Hipotecaria	20000 —
Obligaciones a pagar	26533 35
Pólvora	97442 67
	390070 15

Manuel Mieres, presidente. — V. B. Otamendi, secretario. — Aquiles Maveroff, tesorero. — Félix Girault, síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 372-v-4 agosto.

"LA ITALIA" (1)

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Buenos Aires, B. Mitre 383

Aprobada por Decreto del 23 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.................. » » 600.000.—
» realizado.................. » » 300.000.—

Balance trimestral de Saldo al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ o/sellado	$ m/legal
Accionistas			300000 —
Acciones Serie B	400000 —		
» » C	500000 —		
» » D	500000 —		1400000 —
Títulos en garantía			60000 —
Hipotecas			217000 —
Inmuebles			240998 78
Títulos varios			34180 —
Caja y Bancos		614 30	32673 63
Compañías		1520 74	
Deudores varios			25800 —
Seguros incendios		1735 84	102505 39
» marítimos		5322 51	48782 37
Letras a cobrar		993 75	34329 10
Cuenta cambio		24477 41	
Siniestros marítimos		7118 61	34379 83
Siniestros incendios			48023 55
Corretajes y descuentos		7361 30	7359 99
Impuestos y patentes		1340 —	9383 75
Anulaciones		87 99	14120 77
Reaseguros incendios		187 60	60009 83
» marítimos		635 08	138694 03
Honorarios y gastos		150 59	38478 73
Muebles y útiles			1 63
		51545 72	2846721 38
PASIVO			
Capital autorizado			2000000 —
Reservas:			
Estatutaria	86013 21		
Extraordinaria	70000 —		
Riesgos en curso	160000 —		
Siniestros pendientes	35000 —		
Dividendos futuros	20000 —		371013 21
Dividendos:			
A pagar			8536 80
Garantía alquileres			1260 —
Compañías			47460 70
Corresponsales		4662 27	
Cuenta cambio			55691 90
Premios incendios		6440 04	180746 08
» marítimos		40443 41	105325 89
Intereses			14406 86
Títulos en garantía			60000 —
Ganancias y pérdidas			2279 94
		51545 72	2846721 38

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A Julio Varese, contador.—José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 322-v-5 agosto.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de imprenta.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Papas y Verduras

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.

5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.

60 kilos de manteca.

Almacén

100 kilos lentejas.

300 kilos grasa de vaca de 1ra.

10 kilos harina de trigo de 1ra.

20 kilos harina de trigo de segunda.

220 kilos azúcar tucumana de 1ra.

760 kilos azúcar tucumana de 2da.

45 kilos tocino de 1ra.

4 cajones kerosene.

Café

35 kilos café, en grano, tostado, mezcla de 1ra.

60 kilos café Brasil de 1ra., molido.

120 kilos café Brasil de 2da., molido.

Ferretería

500 kilos soda.

12 docenas cepillos paja Nº 3.

12 docenas trapos de piso.

1 docena frascos Brillant Belgue.

2 latas cera nogal para pisos (Comercio).

2 docenas suecos planti la madera «Caballerizo».

5 docenas juegos cubiertos madera.

1 plumero tamaño regular buena clase.

1 asadera, fierro batido, de 50 centímetros.

100 kilos bolsa arpillera usada.

12 pinceles para blanqueo, especiales.

6 pinceles Nº 24 para pintura.

12 sierras griffin.

6 tijeras para peluqueros, «Solingen».

5 paquetes tornillos Nº 18 x 20, cabeza chata.

1 docena triángulos de 5", (Perro).

2 docenas triángulos de 3", (Perro).

10 kilos clavos de 2".

5 kilos clavos de 1/2".

1 docena lápices carpinteros marca «Cañón».

5 kilos soga de cáñamo de 1/4".

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».

10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para Construcción

1.000 kilos cal de Córdoba.

1 metro arena fina oriental.

2 metros arena gruesa oriental.

2 depósitos para w. c., «Champion», u otra marca buena.

3 tablas pino blanco número 7, de 2" x 12" y 14'.

20 tablas pino blanco número 7 de 1 x 12" y 11'.

5 tablas pino blanco número 7, de 1/2 x 12" y 14'.

1 tabla de cedro de 1 x 14" y 14'.

Electricidad

200 lámparas, 16 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».

50 lámparas, 32 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».

10 lámparas, 100 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».

6 lámparas, 200 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».

6 portatulipas, «Aro Universal».

12 pilas secas, 4 W., Hellensen.

Librería e Imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Barrilete».

200 sobres azules comerciales para carta.

3 cajas plumas Leonard de 144, número 516.

3 cajas plumas Perry de 144 número 341.

1 docena lápices Faber números 2 y 3.

2 resmas papel obra 52 x 72, 8 y 1/2 kilos.

1 resma papel obra 74 x 110, 20 kilos.

1 resma papel diario «Pueblo».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.

200 gramos ácido acético.

1 litro aceite ricino.

100 gramos antipirina.

100 gramos aspirina.

2 kilos ácido bórico en polvo.

500 gramos azufre en polvo.

15 kilos algodón hidrófilo.

5 gramos aceite gris.

200 gramos benzoato de soda.

250 gramos bromuro de potasio.

15 gramos bromuro alcanfor.

100 gramos benzonaftol.

2 y 1/2 kilos bicarbonato común.

100 gramos cáscara sagrada en polvo.

2 kilos carbonato cal común.

200 gramos citrato hierro amoniacal.

25 gramos creosota vegetal.

400 gramos clorato de potasio.

50 gramos extracto fluído Hamamelis virginia.

200 gramos extracto fluído polígala.

10 gramos extracto etéreo helecho macho.

2 litros esencia trementina.

200 gramos formol.

20 gramos glicerófosfato de cal.

10 gramos glicerofosfato de hierro.

1 litro glicerina.

200 metros gasa hidrófila.

250 gramos yoduro potasio.

100 gramos yodo metálico.

100 gramos láudano «Sydenam».

100 gramos manteca de cacao.

2 kilos magnesia calcinada Erba.

2 gramos mentol.

15 gramos nitrato plata cristalizado.

500 gramos óxido de zinc.

40 gramos permanganato potasio.

20 gramos podofilina.

50 gramos ruibarbo en polvo.

150 gramos salol.

200 gramos salicilato metilo.

5 kilos sulfato sodio común.

2 kilos sulfato magnesia.

250 gramos subnitrato bismuto.

100 gramos salicilato de soda.

2 kilos talco.

50 gramos terpina hidrato.

5 gramos teobromina.

100 gramos tintura jalapa compuesta.

50 gramos tintura etérea valeriana.

5 kilos vaselina amarilla.

10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.

50 cajas viruta.

100 corchos medianos.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 1º de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 agosto.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

Consejo Nacional de Educación. — Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916 — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).
2º Llamado:

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 8 de Agosto próximo para la provisión de artículos inflamables (nafta, petróleo y kerosene), durante el tiempo que resta del corriente año, en Ingeniero White, Río Santiago, y Campana. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-8 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pesión doña Helena Vadillo de Cantilo, por sí y por su hija menor doña Helena Carlota Norberta Cantilo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, don Carlos Alberto Cantilo. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefina Rawson de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Castro. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eugenia Salas, en su carácter de hija natural del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Salas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carrizo de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe S. Díaz. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Macedonia Avila de Villalba, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Villalba. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Maciau de Cerrutti, en su carácter de viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito P. Cerutti. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Mansilla de Díaz, por sí y por su hijo menor D. Raymundo Díaz, y Dª Inés Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Sergio Díaz. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Delfina Acuña de Alanis, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan Alanis. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Cueli de Pintos, en su carácter de viuda del exjubilado don Emilio Pintos. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — El secretario.

v-5 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Vicente G. Vidal, ex Auxiliar de la Contaduría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 400 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente y además presentar a esta Repartición un papel sellado de pesos 13 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el

tículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 agosto — v- 14 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Terensio Bonetti, para que dentro del término de diez días ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 7.913,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Juan V. Arias, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 60 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de cobro indebido de alquileres devengados por la propiedad que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en Carlos Pellegrini (Pcia de Buenos Aires), y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 43 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mathieu y Cardán, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 48.14 moneda nacional, que adeudan en concepto de los Reparos números 1488 y 1491, por multas aduaneras (artículo 29 de la Ley 4933) y presentar a esta Repartición un sello por valor de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esa deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Lavagne y Testa y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 340,63 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición, un sello valor de pesos 9.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lavagne y Salmón y a sus fiadores A. Crenovich Hermanos, para que dentro del termino de diez días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 245,88 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello por pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al Sr. Abel Blanchet, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de once mil cuatrocientos setenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 11.473,50 m/n), importe del déficit que gejara cuando desempeñaba el cargo de Subprefecto de San Julián, en concepto de patentes y otros valores pertenecientes a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Hanaher M. Hanake y a toda persona que se considere con derecho a 416 boquillas ordinarias que le fueran secuestradas al referido individuo para que comparezcan dentro del quinto día de la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 91, letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Hanaher M. Hanake y a toda persona que se considere con derecho a 416 boquillas ordinarias que le fueran secuestradas al referido individuo para que comparezcan dentro del quinto día de la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 91, letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Ramón González, Darío Jarba, Benito Pareda y Manuel Campana, y a toda persona que se considere con derecho a seis damajuanas de caña que les fueran secuestradas a los referidos individuos para que dentro del quinto día, comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 173, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Ramón González, Darío Jarba, Benito Pareda y Manuel Campana, y a toda persona que se considere con derecho a seis damajuanas de caña que les fueran secuestradas a los referidos individuos para que dentro del quinto día, comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 173, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 38/1916 o 679 A. o 313 R. o 146 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de conco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38/1916.

Marca en diamante PAL, Nº 720.795, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DOC, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca LOC, sin número, 1 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca PF. abajo CF., número 3327.3188, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Lesser, sin número 11 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada, 1914; marca en cuadro MAC, arriba SMC, Nº 5341, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DV, número 347, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FFCC Estado, número 19, 1 cuñete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GJC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca LF, número 18, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada, 1914; marca OZ, número 56, 1 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RC, sin número 1 baúl, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 baúles, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca sin número, 3 atados, vapor se ingnora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en doble triángulo 81, abajo SC, número 472, 1 cajón, vapor se ingnora, fecha de entrada 1914; marca C C., sin número 6 fardos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S R H., número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en óvalo CHC, Nº 4285, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CHA., sin número, 3 esq., vapor se ingnora, fecha de entrada 1914; marca GC, sin número, 2 bord., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BB, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, fecha de entradada 1914; marca MH, número 2935.10.59, 3 fardos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante 638, 256 arriba MC, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca WKC, número 48, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C C, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca VD, sin número, 41 barras, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca VG, abajo MT, Nº 602, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca AF. abajo C, Nº 1478, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca OH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CH, número 809, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante C B P, arraba BL, abajo HC, número 566 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FT, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; en diamante MMC, abajo A, número 24571, 2 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca WSF, número 120 7.81, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca ATC, número 11, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo E, Nº 1915, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca JIH, Nº 1, 1 balsita, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante Sinerman, número 4142, 1 barrica, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo T, arriba PC, número 6207, 1 cuñete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Lerez, sin número, 39 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo A, abajo NHC, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DdeD, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D C, sin número, 3 barras, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G G, sin número, 1 cuñete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G R C, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J K, número 240, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo 328, arriba P C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo 328, arriba 2656, número 116, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo 328, arriba 2536, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca NLY, número 1. 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca OC, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo M I, arriba CB abajo C, número 70, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca PR, número 432, 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RNS, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RH, número 12, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo RTC., número 8, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RL, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca SFR, número 2778, 1 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S P o en triángulo arriba CE, número 9, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 rueda, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante TC, abajo BA, sin número, 2 cascos, se ignora, fecha de entrada 1914; marca V G H, número 20, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo G M, arriba M S, sin número, 15 cajones, vapor Gottingen, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 8 de 1911; marca TH, sin número, 1 cajón, vapor Santa Rita, paquete 4748, fecha de entrada Octubre de 1911; marca en triángulo T H, abajo BA, número 416.263, 2 cajones, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo T H., abajo BA, número 481.305, 2 cajones, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo TH, abajo BA, número 127.547, 2 cajones, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo T H, abajo BA, sin número, 1 cajón, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo MH, sin número, 100 cajones, vapor Helnubank, paquete 2759, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca CCM, sin número, 100 cajones, vapor Lynrowan, paquete 1786, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca KC, número 205, 1 cajón vapor Lynrowan, paquete 1786, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca ELEJE abajo SA, sin número, 1 baje, vapor Hostilius, paquete 2693, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca CD, número 6, 1 cajón, vapor A. R. de Genonlly, paquete 1893, fecha de entrada Abril 3 de 1914; marca FNC, números 22906.13.14, 3 cajones, vapor C. di Pórto Maurizzio, paquete 2184, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca KC, número 294, 1 cajón, vapor Ramazan, paquete 1208, fecha de entrada Marzo 1º de 1914; marca DG, número 428, vapor Bautú, paquete 2502, fecha de entrada Junio 11 de 1915. — El Jefe.

v-4 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 17.016, sc. 4748 o 364 C. o 1580 C. o 50 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Abelardo Bordau, número de abandono 174, número de encomienda 15570; José Spratto, número de abandono 176, número de encomienda 98095; J. E. Cantant, número de abandono 177, número de encomienda 34154; Vines y Muralles, número de abandono 178, número de encomienda 42222; Ramulli Gerardo, número de abandono 179, número de encomienda 42354; Dirección General de Agricultura, número de abandono 180, número de encomienda, 176409; D. E. Jhong, número de abandono 182, número de encomienda 89722; Edmund Jaly, número de abandono 183, número de encomienda 2214; M. Laflhause, número de abandono 184, número de encomienda 173069; A. Keuch, número de abandono 185, número de encomienda 172711; Gesshaupe, número de abandono 186, número de encomienda 175105; B. Grazier, número de abandono 187, número de encomienda 175296; Curs, número de abandono 188, número de encomienda 173019; M. J. Giaquint, número de abandono 189, número de encomienda 165395; M. J. Giaquini, número de abandono 190, número de encomienda 172752; M. J. Giaquini, número de abandono 191, número de encomienda 172753; Laura Hermanos, número de abandono 192, número de encomienda 96231; J. Deau, número de abandono 193, número de encomienda 88039; Angelo Zachatti, número de abandono 194, número de encomienda 94460; Dufre Leuz, número de abandono 195, número de encomien-

da 175014; A. Nixón, número de abandono 196, número de encomienda 167915; P. Juclis, número de abandono 197, número de encomienda 175292; M. Ockari, número de abandono 198, número de encomienda 133148; W. Eschman, número de abandono 199, número de encomienda 1771; César Crestiani, número de abandono 200, número de encomienda 115827; Andrea Casale, número de abandono 201, número de encomienda 89268; Salvador Guacci, número de abandono 202, número de encomienda 94495 José Tagini, número de abandono 203, número de encomienda 140859; S. Silverter, número de abandono 204, número de encomienda 175001; Runcio Guiseppe, número de abandono 205, número de encomienda 62763; Ezio Constantini, número de abandono 210, número de encomienda 25989; Osvaldo Galecio, número de abandono 211, número de encomienda 64706; Constantino Viriani, número de abandono 212, número de encomienda 164506; Felicitas von Hilkun, número de abandono 213, número de encomienda 176554; Mónica Kriner, número de abandono 214, número de encomienda 179539; Freixás Urquijo, número de abandono 215, número de encomienda 3942; Freixas Urquijo, número de abandono 216, número de encomienda 3943; Freixas Urquijo, número de abandono 217, número de encomienda 3944; Freixas Urquijo, número de abandono 218, número de encomienda 3945; Freixas Urquijo, número de abandono 219, número de encomienda 3946; Freixas Urquijo, número de abandono 220, número de encomienda 3947; Freixas Urquijo, número de abandono 221, número de encomienda 4247; Freixas Urquijo, número de abandono 222, número de encomienda 4248; Freixas Urquijo, número de abandono 223, número de encomienda 4249; Freixas Urquijo, número de abandono 224, número de encomienda 4250; Freixas Urquijo, número de abandono 225, número de encomienda 4251; Freixas Urquijo, número de abandono 226, número de encomienda 4252; Freixas Urquijo, número de abandono 227, número de encomienda 4253; Freixas Urquijo, número de abandono 228, número de encomienda 4254; Freixas Urquijo, número de abandono 229, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 230, número de encomienda 4256; Freixas Urquijo, número de abandono 231, número de encomienda 4257; Freixas Urquijo, número de abandono 232, número de encomienda 4258; Freixas Urquijo, número de abandono 233, número de encomienda 4259; Freixas Urquijo, número de abandono 234, número de encomienda 4260; Freixas Urquijo, número de abandono 235, número de encomienda 4261; Freixas Urquijo, número de abandono 236, número de encomienda 4262; Freixas Urquijo, número de abandono 237, número de encomienda 4264; Freixas Urquijo, número de abandono 238, número de encomienda 4265; Freixas Urquijo, número de abandono 240, número de encomienda 4267; Freixas Urquijo, número de abandono 241, número de encomienda 4268; Freixas Urquijo, número de abandono 242, número de encomienda 4269; Freixas Urquijo, número de abandono 243, número de encomienda 4270; Freixas Urquijo, número de abandono 244, número de encomienda 4271; Freixas Urquijo, número de abandono 245, número de encomienda 4272; Freixas Urquijo, número de abandono 246, número de encomienda 4273; Freixas Urquijo, número de abandono 247, número de encomienda 4274; Freixas Urquijo, número de abandono 248, número de encomienda 4275; Freixas Urquijo, número de abandono 249, número de encomienda 4276; Freixas Urquijo, número de abandono 250, número de encomienda 4277; Freixas Urquijo, número de abandono 251, número de encomienda 4278; Freixas Urquijo, número de abandono 252, número de encomienda 4279; Freixas Urquijo, número de abandono 253, número de encomienda 4280; Freixas Urquijo, número de abandono 254, número de encomienda 4281; Freixas Urquijo, número de abandono 255, número de encomienda 4282; Freixas Urquijo, número de abandono 256, número ed encomienda 4283; Freixas Urquijo, número de abandono 257, número de encomienda 4284; Freixas Urquijo, número de abandono 258, número de encomienda 4285; Freixas Urquijo, número de abandono 259, número de encomienda 4286; Freixas Urquijo, número de abandono 260, número de encomienda 4287; Freixas Urquijo, número de abandono 261, número de encomienda 4288; Freixas Urquijo, número de abandono 262, número de encomienda 4289; Freixas Urquijo, número de abandono 263, número de encomienda 4290; Freixas Urquijo, número de abandono 264, número de encomienda 4291; Freixas Urquijo, número de abandono 265, número de encomienda 4292; Freixas Urquijo, número de abandono 266, número de encomienda 4293; Freixas Urquijo, número de abandono 267, número de encomienda 4294; Freixas Urquijo, número de abandono 268, número de encomienda 4295; Freixas Urquijo, número de abandono 269, número de encomienda 4296; Freixas Urquijo, número de abandono 270, número de encomienda 4297; Freixas Urquijo, número de abandono 271, número de encomienda 4298; Freixas Urquijo, número de abandono 272, número de encomienda 4299; Nicolás Elía, número de abandono 273, número de encomienda 62159; García Manuel, número de abandono 274, número de encomienda 63601; marca Banol A, número de abandono 275, número de encomienda 69067; marca Bardas Adolfo, número de abandono 276, número de encomienda 72460; marca Barrou R. F., número de abandono 277, número de encomienda 84847; marca Septe J., número de abandono 278, número de encomienda 88504; marca Gain Faragge, número de abandono 279, número de encomienda 88505; marca Dralin J. M., número de abandono 280, número de encomienda 100527; marca Barbiere M., número de abandono 281, número de encomienda 106759; marca Serant E, número de abandono 282, número de encomienda 115369; marca Gómez B, número de abandono 283, número de encomienda 115384; marca Achoi A de la, número de abandono 284, número de encomienda 142142; marca Moreno J., número de abandono 285, número de encomienda 143098; marca Bernard R. T., número de abandono 286, número de encomienda 146065; marca Bau C. Aurelia, número de abandono 287, número de encomienda 146067; marca Fernández M., número de abandono 288, número de encomienda 146223; marca Fernández M., número de abandono 289, número de encomienda 146224; marca Clotilde D. de González, número de abandono 290, número de encomienda 171254; marca Dressler U., número de abandono 291, número de encomienda 21226; marca Anasta Kybacos A., número de abandono 292, número de encomienda 31096; marca Caneira Francisco, número de abandono 293, número de encomienda 118797; marca C. Darandass, número de abandono 294, número de encomienda 122254; marca Ramona R. Gómez, número de abandono 295, número de encomienda 127332; marca Micele Perrone, número de abandono 296, número de encomienda 128369; marca A. H. Beckurth, número de abandono 297, número de encomienda 128861; marca A. O. Bubingham, número de abandono 298, número de encomienda 129225; marca P. Hapworth, número de abandono 299, número de encomienda 167881; marca W. H. Dormar, número de abandono 300, número de encomienda 167897; marca Ferd Ford, número de abandono 301, número de encomienda 172716; marca R. Nuncio, número de abandono 302, número de encomienda 173121; marca E. Pelizzola, número de abandono 303, número de encomienda 793; marca H. A. Bove, número de abandono 304, número de encomienda 300795; marca Cresti Francisco, número de abandono 305, número de encomienda 400552; marca F. Darvaud, número de abandono 306, número de encomienda 500521; marca N. Leng, número de abandono 307, número de encomienda 600236; marca Emilio Brignole, número de abandono 308, número de encomienda 111597; marca Carlini Jusausti, número de abandono 309, número de encomienda 13169; marca Persirale número de abandono 310, número de encomienda 16685; marca Selmay, número de abandono 311, número de encomienda 173071; marca W. Ramsden, número de abandono 312, número de encomienda 5901; marca E. Bruzaferri, número de abandono 313, número de encomienda 118840; marca José J. Molina, número de abandono 314, número de encomienda 126144; marca Mario Maudelli, número de abandono 315, número de encomienda 127603; marca Mario Maudelli, número de abandono 316, número de encomienda 127634; marca Medeci Angel, número de abandono 317, número de encomienda 123778; marca L. G. Walkese, número de abandono 318, número de encomienda 129045; marca E. Brummer, número de abandono 319, número de encomienda 130656; marca Lewank, número de abandono 320, número de encomienda 41940; marca Vicente Sur, número de abandono 321, número de encomienda 63135; marca Julio D. Gaudenard, número de abandono 322, número de encomienda 674; marca Arturo Alzaga, número de abandono 323, número de encomienda 677; marca A. S. Oldfield, número de abandono 324, número de encomienda 104658; marca Juan S. Nassano, número de abandono 325, número de encomienda 122154; marca sin número, número de abandono 326, número de encomienda 91688; marca F. Latzina, número de abandono 327, número de encomienda 2591; marca Carlos Maraggia, número de abandono 328, número de encomienda 25909; marca Antonio Dell Oro, número de abandono 329, número de encomienda 26749; marca P. Fontrodona, número de abandono 330, número de encomienda 87811; marca H. D. Ford, número de abandono 331, número de encomienda 99781; marca Leon Audalin, número de abandono 332, número de encomienda 129983; marca José Zeni, número de abandono 333, número de encomienda 133637; marca Mauricio Testa, número de abandono 334, número de encomienda 189480; marca E. Bresciano, número de abandono 335, número de encomienda 190237; marca Cross Joung, número de abandono 336, número de encomienda 190313; marca Ricardo Nedina, número de abandono 337, número de encomienda 120480; marca Phipip Titch, número de abandono 338, número de encomienda 128970; marca W. O. Bachinse, número de abandono 339, número de encomienda 140725; marca W. M. Stewart, número de abandono 340, número de encomienda 6267; marca A. B. Wilkinson, número de abandono 341, número de encomienda 11174; marca G. Larsen, número de abandono 342, número de encomienda 42807; marca Peder Green, número de abandono 343, número de encomienda 78842; marca Graciana Bille, número de abandono 344, número de encomienda 148044; marca H. C. Lund, número de abandono 345, número de encomienda 79345; marca Agustín Dellepiane, número de abandono 346, número de encomienda 142710; marca Gorge Grunord, número de abandono 347, número de encomienda 124803; marca F. Oliver y Segura, número de abandono 348, número de encomienda 154950; marca A. Gutiérrez y Cía., número de abandono 349, número de encomienda 153605; marca P. A. Ardehastle, número de abandono 350, número de encomienda 21635; marca John Simpón, número de abandono 351, número de encomienda 178194; marca D. Forque, número de abandono 352, número de encomienda 122430; marca A. Nél, número de abandono 353, número de encomienda 27830; marca E. J. Robertson, número de abandono 354, número de encomienda 44931; marca Electical Engineer, número de abandono 355, número de encomienda 113294; marca J. Abonlafía, número de abandono 356, número de encomienda 1408; marca A. M. Blanud, número de abandono 357, número de encomienda 6438; marca Gallimors, número de abandono 358, número de encomienda 6536; marca H. March, número de abandono 359, número de encomienda 6683; marca Blundell, número de abandono 360, número de encomienda 10723; marca G. Scaff, número de abandono 361, número de encomienda 10927; marca C. Croft, número de abandono 362, número de encomienda 10951; marca W. Wichamann, número de abandono 363, número de encomienda 17560; marca Volpi Giovanni, número de abandono 364, número de encomienda 19571; marca W. A. Ermann, número de abandono 365, número de encomienda 21282; marca Biquard B. Klein, número de abandono 366, número de encomienda 23228; marca Biquard B. Klein, número de abandono 367, número de encomienda 23229; marca Dupré y Leuz, número de abandono 368, número de encomienda 23671; marca Enrique Tarelli, número de abandono 369, número de encomienda 24189; marca Biquard B. Klein, número de abandono 370, número de encomienda 24362; marca Fournal, número de abandono 371, número de encomienda 24431; marca Oscar Barlsonn, número de abandono 372, número de encomienda 24855; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 373, número de encomienda 25455; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 374, número de encomienda 25456; Martín Hnos., número de abandono 375, número de encomienda 26131; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 376, número de encomienda 27534; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 377, número de encomienda 27535; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 378, número de encomienda 27536; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 379, número de abandono 27557; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 380, número de encomienda 27558; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 381, número de encomienda 27559; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 382, número de encomienda 27572; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 383, número de encomienda 27573; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 384, número de encomienda 27582; marca Maré Turián, número de abandono 385, número de encomienda 2165; marca Biozzo Luiggi, número de abandono 386, número de encomienda 25694; marca Semanario La Vos Rusa, número de abandono 387, número de encomienda 36465; marca Garibaldi Antonio, número de abandono 388, número de encomienda 36509; marca G. Verso Laure, número de abandono 389, número de encomienda 38763; marca Roberto Janques, número de abandono 390, número de encomienda 153096; marca Ceferino Peñalra, número de abandono 391, número de encomienda 136753; marca D. M. Paterson, número de abandono 392, número de encomienda 168491; marca Stefán Losterie, número de abandono 393, número de encomienda 107655; marca Angel Aguirre, número de abandono 394, número de encomienda 18873; marca Hugo Fromn, número de abandono 395, número de encomienda 90137; marca Alberto Sioa, número de abandono 396, número de encomienda 96792; marca Catala y Abeuce, número de abandono 397, número de encomienda 104664; marca Marieni y Cía., número de abandono 398, número de encomienda 107638; marca Carmen Etulani, número de abandono 399, número de encomienda 109670; marca H. Lambert, número de abandono 400, número de encomienda 112570; marca The Electrical Engineer, número de abandono 401, número de encomienda 113295; marca J. Wolf y Cía., número de abandono 402, número de encomienda 122324; marca J. Bradford y Cía. número de abandono 403, número de encomienda 123802; marca D. W. Goodrich, número de abandono 404, número de encomienda 124735; marca G. Stenning Drop., número de abandono 405, número de encomienda 130911; marca Errín Friedli, número de abandono 406, número de encomienda 139930; marca Charles Anderson, número de abandono 407, número de encomienda 146409; marca Carlos Bech, número de abandono 408, número de encomienda 149502; marca Alfredo Martin, número de abandono 409, número de encomienda 152352; marca Cía. Azul Argentino, número de abandono 410, número de encomienda 12111; marca Olaf Olsín, número de abandono 411, número de encomienda 25806; — El Jefe.

-v 12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 33 o 952 D., o 559 A., o 73 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca X, sin número, 3 barcas, vapor Boborema, paquete 5014, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los

dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 185 o 299 D., o 580 A., o 72, D., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca MH, número 6918, 1 cajón, vapor Carí, paquete 261, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca EMC, número 33454, 1 cajón, vapor Rareuna, paquete 427, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca KC, sin número, 9 líos, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca EF, o EM, número 7311, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SZL, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca FML, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca ABC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca UC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30-1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B.H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca D.H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M.R.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collius, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número. 1 atado vapor se ignora: marca T.M., sin número. 1 cajón, vapor se ignora; marca T.F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W.H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca E.C.B.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F.C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte Nº 377 M. o 322 R. o 1039 R. o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. A. Eidelberg, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-102, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Cervecería Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-104, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-122, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Gemimg, número 145. 1 cajón, vapor F.C. Pacífico, serie A-430, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-465, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca P.A., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-466, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número 1 cajón, vapor Byron, serie A-512, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número, 1 cajón. vapor Byron, serie A-513, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Iglesias, Bidón, Chanal, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A-641, fecha de entrada Enero 23 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 5, 1 cajón, vapor Savoia, serie -717, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 10, 1 cajón, vapor Savoia, serie 718. fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 13, 1 cajón, vapor Savoia, serie 721, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 8, 1 cajón, vapor Savoia, serie 722. fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 12, 1 cajón, vapor Savoia, serie 727, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 7, 1 cajón, vapor Savoia, serie 728, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca Magdalena y Cía. número 24. 1 cajón, vapor Cádiz, serie 714, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 241, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 242 fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Boho Hott, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie 362, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 caja, vapor Araguaya, serie 389, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie 427, fecha de entrada Febrero 12 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 11. 1 cajón, vapor Savoia, serie 729, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A.G., número 1915, 1 cajón, vapor Samara, serie A-874, fecha de entrada Enero 28 de 1916; marca Sudrika Sebiska. número 8758, 1 paquete, vapor Tubantia, serie A-1167, fecha de entrada Enero 29 de 1916; marca Ana Buk, sin número, 1 lío, vapor Tubantia, serie Z-169, fecha de entrada Enero 29 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Antonio Alvarez Gil**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 13-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Juan A. Agrelo**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 15-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Santos Nacini**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 17-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Muñoz González**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y atento lo manifestado por el señor defensor del ejecutado, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 19-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita a los señores **A. Ferrari e hijos**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 21-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Máximo Messagier**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 23-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Benito Cichero**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término legal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 25-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a señor **Héctor Peña**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y atento lo manifestado por el señor defensor del ejecutado, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 27-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Baltasar Fornaseri**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 29-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Juan N. Alvarez**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.— Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 31-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Manuel Avila y L. Argañarás**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.— Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 33-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Carlos Brunetti y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.— Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 35-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores **Orenco Virinara y Cía.**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: —«Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — Autos y Vistos: — Informando en este acto, el actuario que el defensor de los ejecutados, no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate, y mando llevar la ejecución adelante, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 17 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 37-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, edicto, a los señores **Garessio Hermanos**, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les ha in-

ciado el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 39-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don **Domingo De Rose**, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer la firma de un pagaré por la suma de siete mil pesos moneda nacional, que aparece otorgado a favor de don Enrique Zartmann, y presentado por éste en juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de nombrársele defensor de oficio, si dentro de dicho término no comparece, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido. — Formosa, Junio 26 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

Nº . . . .-v-11 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Florentin o Florentino Moreno**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

~~~~~~~~

Ministerio de Marina

———

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantia de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinté D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asi mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinté 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes caracrterísticas: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurísdición de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde

Por disposición del señor Prefecto
~~~~~~~~

la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura. canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0;50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53827

MERCOLISED WAX

Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-5 agosto.

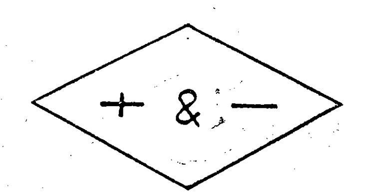
Acta Nº 53826

PHEMINOL

Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-5 agosto.

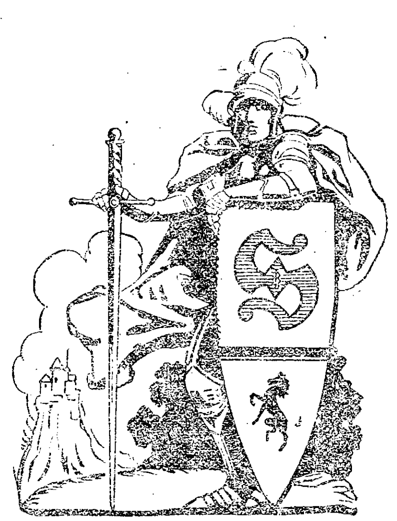
Acta Nº 53849



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta Nº 53853



Julio 28 de 1916. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Bandas, correas, cintas y sus accesorios de trasmisión en general, de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 53844



Julio 28 de 1916, — Schelp y Schelp. —Velas y bujías en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53825

STALLAX

Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-7 agosto.

Marca Renunciada



José Cinollo y Cía., cesionarios de José Cinollo, renuncian los derechos que les corresponde a la marca número 20062, acordada con fecha 21 de Enero de 1908, para distinguir lonas y lonetas.

v-7 agosto.

Acta Nº 52419



Abril 15 de 1916. — S. A. Granja Blanca Ltd. — Jabones curativos, de la clase 2, (substituída).

v-7 agosto.

Acta Nº 53641



Julio 14 de 1916. — Antonio Culapides. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-7 agosto.

Acta Nº 53642



Julio 14 de 1916. — Antonio Culapides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 agosto.

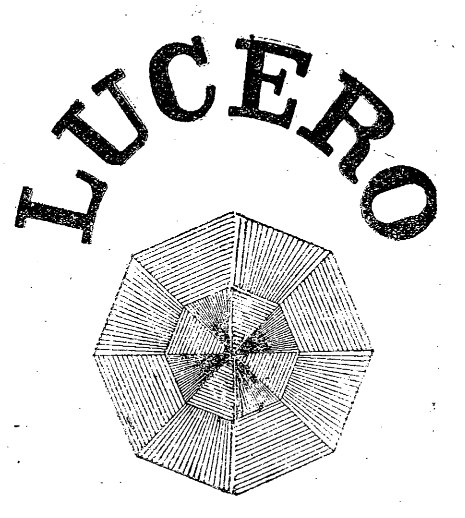
Acta Nº 53643

ADVANCE M. M. C.

Julio 14 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18.

v-7 agosto.

Acta Nº 53805



Julio 24 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza, en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-7 agosto.

Acta Nº 53818



Julio 26 de 1916. — F. A. Stuart Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53821

MALTINA

Julio 25 de 1916. — Karl B. Hiemer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53822

EXTRA FILM CORPORACIÓN

Julio 26 de 1916. — Francisco María Furió Lanuza. — Películas cinematográficas, impresionadas de la clase 6.

v-7 agosto.

Acta Nº 53824

BRISAS DEL PLATA

Julio 27 de 1916. — Rusconi Bacque y González. — Jabones curativos de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53831



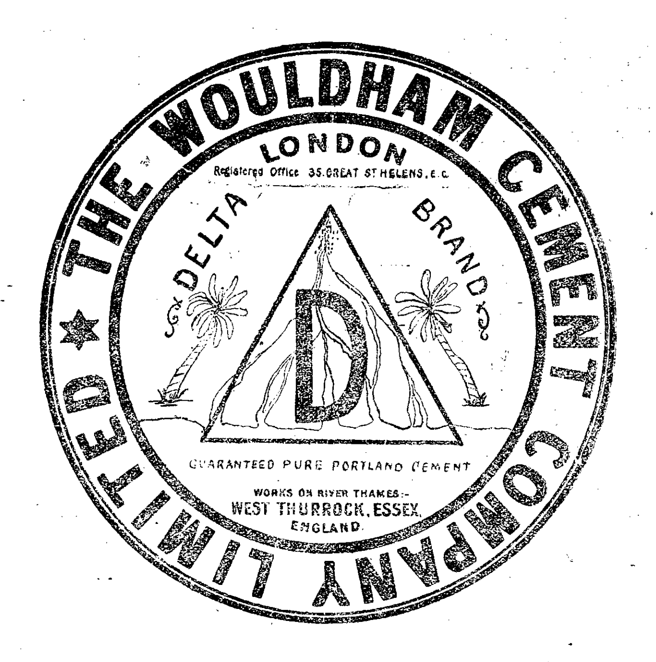
Julio 27 de 1916. — Julio Hansen. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-7 agosto.

Acta Nº 53832

"RELIANCE"

Julio 27 de 1916. — Reliance A. C. Company Inc. — Llantas de goma de la clase 17. v-7 agosto.

Acta Nº 53834



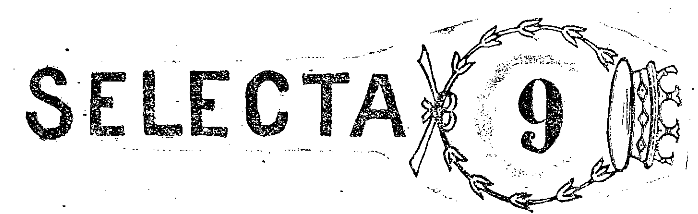
Julio 27 de 1916. — The Wouldham Cement Company, Limited. — Cemento portland de la clase 3. v-7 agosto.

Acta Nº 53835

PALERMO

Julio 27 de 1916. — Martín y Cía. Ltd. — Yerba mate de la clase 22. v-7 agosto.

Acta Nº 53839



Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16. v-7 agosto.

Acta Nº 52319



Abril 10 de 1916. — José Loretti. — Fideos de la clase 22, (substituída). v-7 agosto.

Acta Nº 53819



Julio 26 de 1916. — F. A. Stuart Cº. — Tabletas contra la dispepsia, de la clase 2. v-7 agosto.

Acta Nº 53820



Julio 26 de 1916. — Enrique Fallardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-7 agosto.

Acta Nº 53823

"KLIPTIKO"

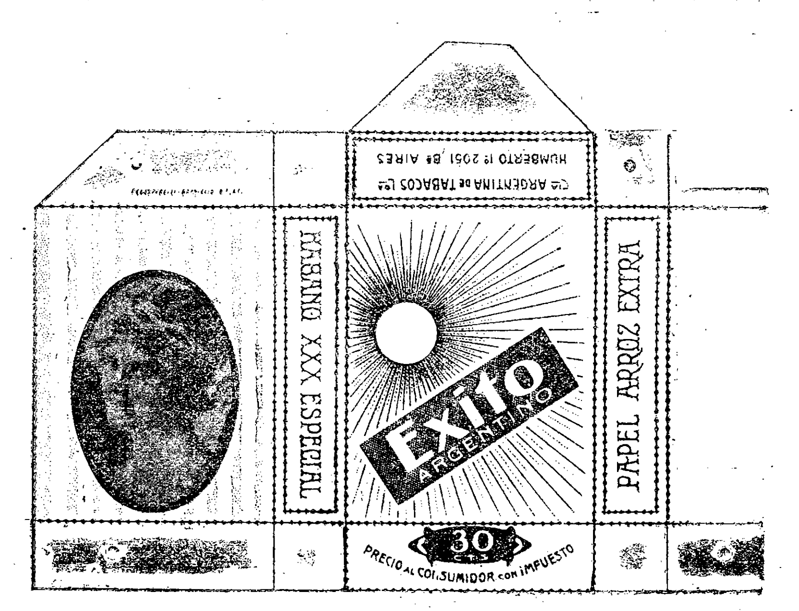
Julio 27 de 1916. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. v-7 agosto.

Acta Nº 53828



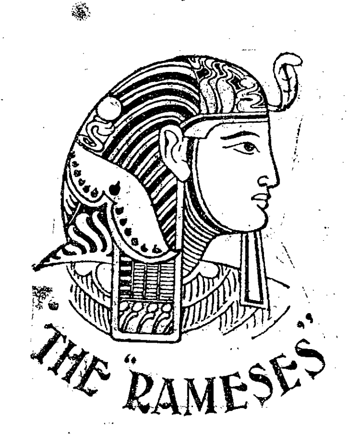
Julio 27 de 1916. — Carl E. Rönneberg e hijos. — Bacalao de la clase 22. v-7 agosto.

Acta Nº 53830



Julio 27 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 agosto.

Acta Nº 53833



Julio 27 de 1916. — R. Walker y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos corsés.

v-5 agosto.

Acta Nº 51074



Diciembre 30 de 1915. — José A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería;. de la clase 16. (substituída).

v-8 agosto.

Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — José A. García. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-8 agosto.

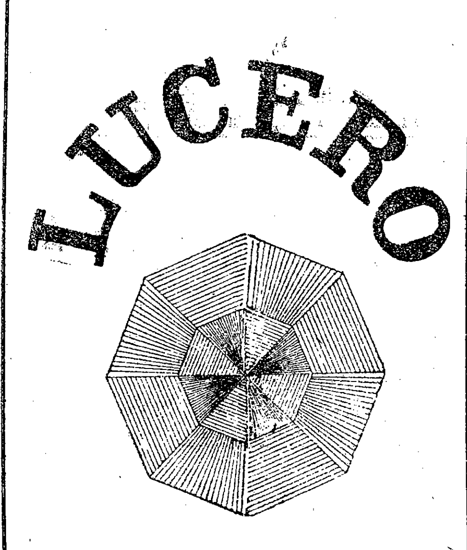
Acta Nº 53841



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angeli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-8 agosto.

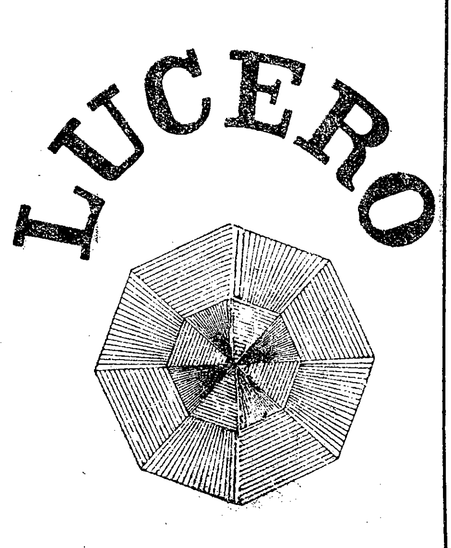
Acta Nº 53842



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 agosto.

Acta Nº 53843



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 53851



Julio 28 de 1916. — Modesto Pabio Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-8 agosto.

Acta Nº 53854

APHTOLINE

Julio 28 de 1916. — Augusto Linónsin. — Productos veterinarios, en general, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 53855

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

Acta Nº 53856

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, epicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 agosto.

Acta Nº 53857

KEROSELINA

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53858

CORDON BLEU

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23.

v-8 agosto.

Acta Nº 53852

OXYLENE

Julio 28 de 1916. — The Timber Fireproofeng Company Limited. — Maderas a prueba de fuego e incombustible en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

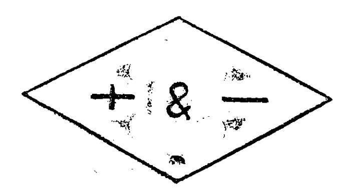
Acta Nº 53845



Julio 28 de 1916, — Schelp y Schelp. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate, ostras, fideos, café, chocolate y cacao.

v-8 agosto.

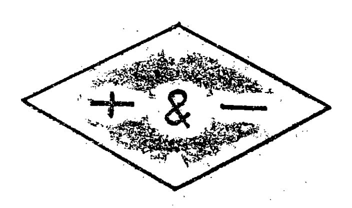
Acta Nº 53846



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

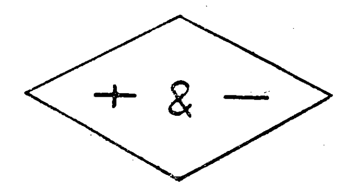
Acta Nº 53847



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Artículos de iluminación, para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, pomadas, polvos y líquido para limpiar metales, almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, etc., de la clase 14.

v-8 agosto.

Acta Nº 53848



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional